BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 10 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.047

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional, Ley N.° 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don F. Fernández Monroy.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

852. — Exp. 2915—C—1931. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Fernando Fernández Monroy solicita permiso para residir en el extranjero,

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.° 11.110,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase diez y ocho (18) meses de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Fernando Fernández Monroy.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

M. G. SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Caja Nacional, Ley N.° 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don M. Varacha.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

853. — Exp. 3025—C—1931. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Marcelino Varacha solicita permiso para residir en el extranjero,

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el Art. 30 de la Ley N.° 11.110,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Marcelino Varacha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

M. G. SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Caja Nacional, Ley N.° 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don A. Quarta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

854. — Exp. 3.026—C—931. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Angel Quarta solicita permiso para residir en el extranjero,

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el Art. 30 de la Ley N.° 11.110,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Angel Quarta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

M. G. SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Corrientes Intervención. — Nombrando Secretarios a los doctores T. D. Casares y E. Sandez.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931.

855. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbranse a los doctores Tomás D. Casares y Enrique Sández, Secretarios de la Intervención Nacional en la Provincia de Corrientes.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

M. G. SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Chubut Gobernación. — Exoneración del Oficial de Policía, don M. R. García Aguirre, y se nombra Comisario a don R. Cassani.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

856. — Vistas las precedentes comunicaciones de la Gobernación del Chubut,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Comisario de Policía de la Gobernación del Chubut, para ocupar la vacante dejada por cesantía de don Adolfo Alfredo Roquet, al señor Raúl Cassani.

Art. 2.° — Exonérase de su cargo de Oficial de Policía, del mismo Territorio, al señor Manuel B. García Aguirre.

Art 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

La Pampa Gobernación. — Nombrando personal para la Policía.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

857 — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación de La Pampa,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbranse: Comisario, Subcomisario, y Oficial de Policía del Territorio Nacional de La Pampa, a los señores Cosme Romero, Federico Muñoz Larreta, y José Gonzáles Bierés, en reemplazo respectivamente de D. Santiago Baldía, D. Vicente Padula Balinotti, y D. Raúl Enrique Thompson que se declaran cesantes.

Art 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

La Pampa Gobernación. — Licencia al agente de Policía don C. Almeira

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

858. — Exp. 028719—P—1930. — Visto lo solicitado; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad con lo establecido por el Decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase seis meses de licencia con goce de sueldo por razones de salud, al gendarme de Policía del Territorio Nacional de La Pampa D. Cándido Almeira.

Art 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

La Pampa Gobernación. — Nombrando Capitán de Gendarmería, al señor A. Antonietti.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

859 — Vista la precedente propuesta de la Gobernación de La Pampa,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Capitán de Gendarmería del Territorio Nacional de La Pampa, en reemplazo de D. Eduardo Reynoso a quien se jubilará de oficio, al señor Arturo Antonietti.

Art 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Ministerio del Interior. — Sobre viático a los Suboficiales del Ejército de la Armada que prestan servicios en las intervenciones.

Acuerdo General de Ministros N.º 7

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

860. — Atento a lo manifestado por los señores Interventores Nacionales en la reunión efectuada en esta Capital, sobre la conveniencia de fijar un viático entre cuatro y ocho pesos diarios para los suboficiales retirados que fuesen a prestar servicios en las Intervenciones, y

Considerando:

Que del artículo 5.º del Acuerdo General de Ministros número 30, de Septiembre 24 de 1930, al establecer los viáticos que serán fijados a favor de militares en actividad o en retiro, se refiere a los Jefes y Oficiales, según resulta del monto mínimo que fija, no pudiendo hacerse extensivos tales viáticos, por elevados, a los suboficiales;

Que es necesario proveer a los cabos y sargentos de las asignaciones indispensables para afrontar los gastos que les origina el hallarse prestando los servicios de referencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Los Suboficiales del Ejército y de la Armada, en situación de retiro, gozarán un viático que será fijado por los señores Interventores, en consideración a la distancia donde presten sus servicios y a la naturaleza de la funciones que desempeñen, dentro de la suma de cuatro y ocho pesos por día.

Art 2.º — Los pagos de estos viáticos serán hechos con sujeción a lo dispuesto por el artículo 3.º del Acuerdo General de Ministros N.º 52 de 14 de Noviembre de 1930, e imputación, en su caso, al Acuerdo General de Ministros N.º 27, de Septiembre 13 de 1930.

Art 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina. — A. Renard. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Ministerio del Interior. — Estableciendo el servicio de telefonogramas que efectúa el Correo en combinación con empresas privadas de teléfonos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

861. — Exp. 1.004-C-1931. — Visto el presente expediente, y

Considerando:

Que el servicio de telefonogramas que se ejecuta a título de ensayo desde el año 1926, en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en combinación con las líneas de las compañías Unión Telefónica, Argentina de Teléfonos y la Entrerriana, ocasiona considerables pérdidas a la renta telegráfica debido a que el mismo se realiza sin ninguna responsabilidad por parte de las empresas interesadas y de los propios abonados;

Que debido a ello y al desarrollo adquirido en estos últimos tiempos y con el fin de hacerlo extensivo a todos los centros más importantes del país, con el objeto de facilitar los medios más rápidos de comunicaciones, es conveniente dictar una reglamentación sobre bases sólidas que contemplen no solamente las exigencias de orden público sino también los intereses del Estado y los de las propias empresas telefónicas en combinación con las cuales se realizan;

Que a fin de garantizar la percepción del importe de los telefonogramas que se trasmiten por las líneas de las empresas telefónicas, es necesario fijar al abonado que utilice este servicio y a favor de la compañía que los trasmite una sobretasa telefónica por despacho, con la obligación por parte de las compañías de abonar a la Dirección General de Correos y Telégrafos dentro de un plazo prudencial el importe total de los telegramas que expidan sus abonados, la que a su vez los percibirá de éstos, la falta de pago facultará a la empresa a proceder a la incomunicación del aparato o de los aparatos del moroso.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y habiendo dado su conformidad las Compañías Telefónicas,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Establécese la siguiente reglamentación para la ejecución del servicio de telefonogramas a efectuarse por la Dirección General de Correos y Telégrafos en combinación con empresas privadas de teléfonos:

1.º — Las compañías de teléfonos suministrarán, sin cargo alguno, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, las líneas telefónicas y aparatos que sean necesarios para asegurar un servicio eficiente.

2.º — Este servicio se realizará dentro del horario público que tengan asignado las oficinas telegráficas.

3.º — Para utilizar el servicio de telefonogramas, los abonados deberán pedir a la estación respectiva: Telégrafo de la Nación.

4.º — Las estaciones telefónicas pondrán en comunicación al abonado por medio de circuitos directos con la Oficina del Telégrafo de la Nación, la que comprobará si el número que denuncia el abonado es el mismo que indica la estación telefónica al establecer la comunicación. Verificado esto y a indicación del operador del Telégrafo de la Nación, procederá el abonado a dictar su telegrama.

5.º — La oficina telegráfica hará conocer al remitente el número de orden que hubiere correspondido al o a los telefonogramas dictados.

6.º — Sólo serán admitidos para su trasmisión telegráfica los telegramas redactados en lenguaje claro castellano y de las siguientes características: simple, urgente, recomendado y con respuesta pagada, y siempre que vayan destinados a oficinas telegráficas del país o de los telégrafos nacionales de Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.

7.º - Serán rechazados aquellos despachos que por índole de su texto estén comprendidos en la prohibiciones determinadas en la Ley de Telégrafos Nacionales, como también aquellos en que sea necesario comprobar la identidad del remitente conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la citada ley.

8.º — Este servicio se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del expedidor en lo que respecta al secreto telegráfico, quedando exentos de culpabilidad tanto el Telégrafo de la Nación como las compañías de teléfonos, por los errores o alteraciones que sufriesen los telefonogramas en su curso por las líneas telefónicas.

9.º — La responsabilidad de los abonados comprende a todas las comunicaciones que se establezcan desde su aparato con carácter de telefonogramas, quedando en consecuencia obligado a satisfacer los importes respectivos a la presentación de las correspondientes facturas por las compañías de teléfonos.

10. — Cuando los abonados pidan el traslado o el retiro de sus aparatos, las compañías de teléfonos requerirán de la Dirección General de Correos y Telégrafos el estado de sus cuentas, a fin de hacerlas efectivas anticipadamente.

11. — La Dirección General de Correos y Telégrafos convendrá con las compañías de teléfonos la fecha y forma del envío mensual de las facturas por el servicio de telefogramas de sus abonados.

12. — Las compañías de teléfonos abonarán a la Dirección General de Correos y Telégrafos el importe de los telefonogramas que trasmitan sus abonados dentro de los diez días subsiguientes a la presentación de las facturas aludidas en el artículo anterior, quedando a riesgo exclusivo de las compañías el cobro total de dicho importe.

13. — Como única compensación por la prestación de este servicio las compañías de teléfonos quedan facultadas para percibir de los abonados que expidan telefonogramas una sobretasa de veinte centavos ($ 0,20 m/n.) moneda nacional, por cada despacho. Anualmente se calcularán los gastos para el servicio de telefonogramas de las compañías de teléfonos, incluyéndose las pérdidas por incobrables. A base del costo del servicio cada año, computado desde la fecha de la vigencia de esta reglamentación, se fijará la sobretasa a cobrarse el año siguiente, de manera que las compañías de teléfonos queden compensadas por los gastos del servicio.

14. — La falta de pago por parte del abonado a las cuentas por cualesquiera de los servicios prestados por las compañías, autoriza a las mismas para proceder a la incomunicación del aparato o de los aparatos del abonado moroso.

15. — La Dirección General de Correos y Telégrafos y las compañías de teléfonos interesadas resolverán de común acuerdo las localidades en que será implantado el servicio de telefonogramas.

16. — Queda facultada la Dirección General de Correos y Telégrafos para adoptar las medidas necesarias relacionadas con la organización, ejecución y contralor de este servicio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Ed. J. Bullrich

Policía de la Capital. — Rectificación del nombramiento a favor de don M. A. Tinghitella.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

862. — Exp. 2051-P-1931. — Visto lo solicitado precedentemente por la Prefectura General de Policía,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el nombramiento de Inspector de la Prefectura General de Policía, efectuado por decreto de fecha 13 de Enero próximo pasado, a favor de Miguel Tinghitella, el que deberá considerarse extendido a nombre de Miguel Tinghitella.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Policía de la Capital. — Licencia al Agente de esa Policía, don F. R. Pranno.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

863. — Exp. 35.507-P-1930. — Visto el presente expediente; atento lo informado por la Prefectura General de Policía y Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad con el decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase dos (2) meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Prefectura General de Policía, don Francisco Rafael Pranno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Policía de la Capital. — Licencia al Sargento de esa Policía, don A. A. Tula

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

864. — Exp. 31058-P-1930. — Visto el presente pedido de beneficios de la Ley de Amparo número 4.235, solicitado por el Sargento de la Prefectura General de Policía, don Antonio Amar Tula, y

Considerando:

Que del examen practicado por el Departamento Nacional de Higiene, se llega a la conclusión que las lesiones que padece el recurrente contraídas en actos del servicio, podrían modificarse favorablemente con un tratamiento adecuado durante un período de tres meses.

Atento lo informado por la Prefectura General de Policía y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase tres (3) meses de licencia, con goce de sueldo, al Sargento de la Prefectura General de Policía de la Capital, don Antonio Amar Tula, a cuyo término deberá presentarse al Departamento Nacional de Higiene, para un nuevo reconocimiento médico, a fin de resolver en definitiva acerca de los beneficios de la Ley número 4.235.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición de sellos correspondientes.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Policía de la Capital. — Nombrando Comisario al Mayor, don J. F. Sagasti.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

865. — Vista la precedente nota de la Prefectura General de Policía, en la que solicita la reincorporación del Comisario, Mayor (S. R.) don José Fortunato Sagasti, en virtud de que del estudio de los antecedentes del citado ex

funcionario interpreta que no hay inconveniente para ello,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Comisario de la Prefectura General de Policía, al Mayor (S.R.) don José Fortunato Sagasti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

866. — Vistas las propuestas formuladas por la Prefectura General de Policía,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Prefectura General de Policía, el siguiente personal:

Comisario Inspector, en la vacante que ocupaba el Comisario Carracedo Núñez al Comisario don Miguel Apolinario Viancarlos;

Comisario Inspector, en reemplazo de don Nestor Pío Meana, cuya jubilación de oficio se solicita, al Comisario don Emilio José Longhi;

Comisario, en la vacante existente, al Subcomisario don Juan José Florio;

Comisario, en sustitución de don Miguel A. Viancarlos que se asciende, al Subcomisario don Luis De Bellis;

Comisario, en reemplazo de don Emilio J. Longhi, que se asciende, al Subcomisario don Julio Antonio Palacios;

Comisario, en reemplazo de don Carlos A. Ferro, cuya jubilación de oficio se solicita, al Subcomisario don Antonio Vucinovich;

Comisario, en sustitución de don Alfredo Calandra, cuya jubilación de oficio se solicita, al Subcomisario don José Ramón Romariz;

Comisario, en reemplazo de don Héctor Martínez, cuya jubilación de oficio se solicita, al Subcomisario don Raúl Luis Barbeito;

Comisario, en lugar de don Héctor T Araujo, cuya jubilación de oficio se solicita, al Subcomisario don Manuel Martínez;

Comisario, en sustitución de don Antonio Mastai, cuya jubilación de oficio se solicita, al Subcomisario don Guillermo Mendoza;

Comisario, en sustitución de don Arturo Tomás Podestá, cuya jubilación se solicita, al Subcomisario don Joaquín Gurpegui Azcona.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Policía de la Capital. — Nombrando Comisario Inspector para el Cuerpo de Bomberos, al Mayor don J. Hernández.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

867. — Existiendo la vacante de Comisario Inspector para el Cuerpo de Bomberos de la Prefectura General de Policía, por jubilación de oficio de don Luis J. Schenone, y hallándose actualmente dicho Cuerpo intervenido a cargo del Secretario General de la Repartición, quien por el cúmulo de trabajo se encuentra imposibilitado para el desempeño eficaz de ambos cargos, y siendo conveniente que el cargo de interventor sea desempeñado por un militar ajeno a la Repartición;

Atenta la propuesta formulada,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Comisario Inspector para el Cuerpo de Bomberos de la Prefectura General de Policía, al **Mayor (S.R.) don Jacinto Hernández.**

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Policía de la Capital. — Crédito extraordinario por la suma de pesos 20.000.00 moneda nacional.

Orden de Pago N.° 210

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931.

868. — Vista la nota que antecede de la Prefectura de Policía de la Capital, y

Considerando:

Que las partidas de Presupuesto de la Repartición mencionada resultan insuficientes para atender los gastos de carácter extraordinario, que la multiplicidad de servicios para la seguridad y el orden social, demandan actualmente;

Por ello,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario a favor de la Prefectura de Policía de la Capital, por la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.00 m|n.), para atender los gastos que los servicios y comisiones de carácter extraordinario e imprevisto que demande la seguridad y el orden social.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención, se entregue por la Tesorería General de la Nación a la Prefectura de Policía de la Capital, la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.00 m|n.), por el concepto enunciado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO. — Enrique S. Pérez. - Ed. J. Bullrich. — A. Renard. — F. Medina. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — H. Beccar Varela.

Tierra del Fuego, Gobernación. — Exoneración del Subcomisario de Policía, don B. H. Meyer y se nombra a don J. P. Pucheta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

869. — Vista la precedente comunicación, y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Exonérase de su cargo al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, D. Bernardo H. Meyer, y nómbrase en su reemplazo al Sargento D. José Primitivo Pucheta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Ministerio de Hacienda

Considerando la antigüedad a empleados y nombramientos

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

188. — 93. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Considérase con antigüedad al 1.° de Febrero del corriente año, el nombramiento recaído a favor del Auxiliar don Luis A. Pini, para el cargo de Contador Fiscal del 1er. Grupo, Circunscripción 9a. Sección 15, Partidas impares, en vez de la antigüedad al 1.° de Enero ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase con anterioridad, al 1.° de Febrero del corriente año, Auxiliar de 6.ª de Cheques, en reemplazo de don Luis A. Pini, que pasó a ocupar otro puesto, a don Américo Arana.

Art. 3.° — Nómbrase en la citada Repartición: Auxiliar 9.° de Registros en reemplazo de don Alfredo L. Ruiz Huidobro, que renuncia, al Ayudante 2.° del mismo, don Luis María Huertas y en su lugar a don Eduardo Agoglin. Ayudante 2.° de Cobradores Fiscales y Sumarios, en vez de don José Guillermo Faro, que renuncia a don Mario González del Solar (hijo).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Cesantía

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

189. — 94. — Visto lo manifestado por la Aduana de Bahía Blanca, y en ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Enero último,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Queda cesante por supresión del puesto, el Escribiente de Giros y Estadística de la Aduana de Bahía Blanca, don Tomás Herrera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General, para su conocimiento, y demás efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Dejando sin efecto nombramiento

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

190. — 95. — Visto lo manifestado, en la nota que antecede,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de la señora Zoraida J. de Vélez, para el cargo de Ayudante del ítem 12 de la Dirección General de Estadística, por no haberse presentado a ocupar su puesto, quedando suprimido por razones de economía dicho empleo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General, para su conocimiento, y demás efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Exoneración

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

191. — 96. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Exonérase de su puesto al Liquidador de 1.ª, de la Aduana de la Capital, don Teótimo González Videla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

192. — 97. —

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de doña Josefa M. de Maldonado, que falleció, a la señorita Teresa A. Chevalier.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

No haciendo lugar a pedido de pensión

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Eleonor Ecignard de Yanson, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex empleado don Augusto Yanson, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante;

Que según resulta del auto de fojas 12, el causante falleció presuntivamente, el 25 de Julio de 1910;

Que, según resulta del cómputo de Contaduría de fojas 38, el causante prestó 21 años de servicios, habiendo cesado en sus funciones en Febrero de 1906;

Que en autos la peticionante no ha acreditado que el causante estuviera en condiciones de jubilarse en el momento de cesar en el servicio;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos, y atento lo resuelto a fojas 44,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Eleonor Ecignard de Yanson, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Augusto Yanson.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — Santiago B. Zacchco. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

El artículo 48 de la Ley N.° 4349, ha establecido como término máximo de duración de las pensiones civiles el de 15 años, contados desde el día del fallecimiento del causante. Me parece lógico que después de esos quince años se pierda el derecho a pensión civil, puesto que ésta entonces hubiera ya expirado. Creo, por lo tanto, que habiéndose declarado día presuntivo del fallecimiento de don Augusto Yanson, el 25 de Julio de 1910, debe ser denegada la pensión que con fecha 19 de Enero de 1928, ha solicitado la viuda de éste doña Eleonor Ecignard de Yanson.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

193. — 29. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Diciembre ppdo., desestimando el pedido de pensión formulado por doña Eleonor Ecignard de Yanson, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Augusto Yanson, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Octavio S. Pico. — A. Renard. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — H. Beccar Varela. — Francisco Medina.

Declarando en vigencia por el mes de Enero de 1931 las partidas 1, 2, 3, 4 y 7 del ítem 1, inciso 1.° Anexo M. del Presupuesto General de la Ley 11.577.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

194

Considerando:

Que no habiendo sido posible obtener el detalle total del Presupuesto de diversos Institutos que se costean con fondos del Anexo M. por la falta material de tiempo necesario para efectuar el debido análisis requerido por la aplicación de nuevas normas generales en el Presupuesto de

la Administración Nacional, es indispensable adoptar una medida que permita proveer al pago de los sueldos y gastos imprescindibles, realizados durante el mes de Enero ppdo..

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 1.o — Declárase en vigor

Decreta:

por el mes de Enero de 1931, las partidas 1, 2, 3, 4, y 7 del ítem 1, inciso 1.o Anexo M. del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Ley No. 11.577 cuya distribución en cuanto al personal y gastos, figura en el Anexo C. del mismo Presupuesto.

Art. 2.o — Dicho pago se hará con carácter de anticipo al Presupuesto que regirá en el año en curso.

Art. 3.o — Regirá también, para las Instituciones comprendidas en el artículo 1.o de este Decreto las disposiciones de carácter general del Acuerdo de Ministros del 23 de Enero de 1931.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU. — E. S. Pérez. — M. G. Sánchez Sorondo. — E. Bosch. — A. Renard. — F. Medina. — Octavio S. Pico. — H. Beccar Varela.

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

195. — 89. — Visto lo propuesto en la nota que antecede

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Inspector de 5a de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Pedro A. González que se jubiló, al Subinspector de 1a. don Daniel G. Tissera; en su lugar, al Ayudante Principal del Contralor de tabaco, etc. don Pedro D. Guerra; en vez de éste, al Escribiente del Contralor de Seguros, don Rodolfo S. Portell y para ocupar este puesto, a la señorita Elvira Collingwood.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento, y demás efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

196. — 90. — Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Rentas.

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Aduana de Río Gallegos; Administrador en reemplazo de don Rufino T. Canaveris, que fué separado, al Receptor de Tierra del Fuego, en Río Grande, don J. Juan Branca; Contador Interventor y Vista, en lugar de don Máximo A. Giani que queda separado de su puesto, al Auxiliar con caballo del Resguardo de la misma, don Esteban O. del Busto. Vista de 3a. en vez de don Emilio Vives que renunció, al Oficial de registro de la Receptoría de Santa Cruz, don Alberto Blanco. Guardaalmacén de 4a. en reemplazo de don Alejandro Muente Durañona que pasó a ocupar otro puesto, a don Rodolfo Menoud. Guarda de 1a con caballo del Resguardo, en lugar de don Antonio Tau, que quedó separado, a don Mariano Dantas Pondal. Guarda de 2a., con caballo del Resguardo, en vez de don Ismael F. Aguilar que quedó cesante, a don Emilio Leiva. Vista de 3a., de Empresa Particular, dependiente de la citada Aduana, en reemplazo de don Mariano Neira Altolaguirre, que quedó cesante al Guarda de 2a con caballo del Resguardo de la misma, don Julio C. Robles. Vista de 3a., de Empresa Particular dependiente de la citada Aduana en lugar de don José Miguel Ramírez, que pasa a ocupar otro puesto a don David Anderson. En la Receptoría de Tierra del Fuego, en Río Grande, en reemplazo de don J. Juan Branca que se asciende, al Vista Contador de la misma, en Ushuaía don Alberto Pérez Milán Temperley, y en su lugar a don Horacio A. Rotondaro. En la Receptoría de Comodoro Rivadavia. Oficial de Registro, en vez de don Héctor A. Santarcángelo que quedó cesante, al Auxiliar con caballo del Resguardo de las Aduanas en el Neuquén, don Enrique I. Clemant.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento, y demás efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Autorizando el uso de una fórmula especial para desnaturalizar alcoholes con destino a iluminación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

197. — 171—V. — Exp. 289-A-1931. — Visto que el señor Armando J. Amiot, se presenta solicitando se le autorice el uso de una fórmula especial para desnaturalizar alcoholes destinados a iluminación exclusivamente, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta las razones que fundamentan el pedido interpuesto y la opinión favorable emitida por la Administración General de Impuestos Internos y la Comisión Nacional de Desnaturalizantes, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que se cumplan los requisitos reglamentarios correspondientes,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario al señor Armando J. Amiot, para desnaturalizar alcoholes con 10 o/o de Benzol y carburar con nafta y benzol hasta llegar a la proporción de 40 o/o. de alcohol y 60 o/o de Hidrocarburos.

Art. 2.o — La firma interesada queda sujeta a las disposiciones reglamentarias vigentes y a las que se dicten para el mejor control fiscal.

Art. 3.o — Las operaciones de referencia, podrán realizarse en el propio local de la fábrica de pertenencia de los recurrentes siempre que éstos se inscriban como desnaturalizadores especiales, debiendo hacer aprobar previamente el depósito y caucionar aquéllas.

Art. 4.o — El alcohol obtenido con la fórmula que se aprueba, será destinado exclusivamente a iluminación.

Art. 5.o — La Administración del ramo fiscalizará la elaboración y demás operaciones conexas en la forma que estime pertinente.

Art. 6.o — Dicha dependencia queda autorizada para disponer la caducidad de la presente concesión.

Art. 7.o — Comuníquese, a la Oficina Química Nacional de la Capital, y a la Comisión Nacional de Desnaturalizantes, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Autorizando el uso de una fórmula especial para desnaturalizar alcoholes, para emplearlo en iluminación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

198. — 170—V. — Exp. 287-C-1931. — Visto que el señor Livio J. Carnevali, se presenta solicitando se le autorice el uso de una fórmula especial para desnaturalizar alcoholes destinados a iluminación exclusivamente, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta las razones que fundamentan el pedido interpuesto y la opinión favorable emitida por la Administración General de Impuestos Internos y la Comisión Nacional de Desnaturalizantes, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que se cumplan los requisitos reglamentarios correspondientes,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario al señor Livio J. Carnevali, para hacer uso de la siguiente fórmula especial:

Desnaturalización:

Alcohol 96°, litros	400
Benzol, litros	40

Carburación:

Benzol, litros	110
Bencina	450
	1.000

Art. 2.o — La firma interesada queda sujeta a las disposiciones reglamentarias vigentes y a las que se dicten para el mejor control fiscal.

Art. 3.o — Las operaciones de referencia, podrán realizarse en el propio local de la fábrica de los recurrentes siempre que éstos se inscriban como desnaturalizadores especiales, debiendo hacer aprobar previamente el depósito y caucionar aquéllas.

Art. 4.o — El alcohol obtenido con la fórmula que se aprueba, será destinado exclusivamente a iluminación.

Art. 5.o — La Administración del ramo fiscalizará la elaboración y demás operaciones conexas en la forma que estime pertinente.

Art. 6.o — Dicha dependencia queda autorizada para disponer la caducidad de la presente concesión.

Art. 7.o — Comuníquese, a la Oficina Química Nacional de la Capital, y a la Comisión Nacional de Desnaturalizantes, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Ampliando el artículo 3., Título VIII de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

199. — Exp. 72—I—1931. — Visto que la Adm. Gral. de Impuestos Internos, solicita la ampliación del artículo 3.°, Título 8.° de la Reglamentación General, de manera que en la práctica no se desvirtúe el alcance de la Ley en lo que respecta a la aplicación del impuesto, y

Considerando:

Que el gravamen a los específicos, perfumes y artículos de tocador, está relacionado con la unidad de venta, según sea su precio o la cantidad contenida en el envase, careciendo en algunos casos de ambas limitaciones;

Que los contribuyentes han encontrado la forma de desfigurar la base imponible, cuando el tributo se gradúa sobre el precio de venta, colocando los perfumes, artículos de tocador, cigarros, etc., en cajas o estuches a los que marcan un precio global que excede en mucho al que consiente el impuesto pagado;

Que las mercaderías gravadas deben exponerse en los comercios y ofrecerse al público separadamente de las cajas, estuches o cofres, con su propio precio; entendiéndose en caso contrario que ellos y los perfumes, cigarros, etc., constituyen un todo en que el precio global iguala a la suma de las mercaderías que contienen;

Que, por otra parte, es inaceptable todo sistema de venta que permita desfigurar los precios, cuando ellos son la base para el pago del impuesto, y es deber del Poder Ejecutivo evitar que se practique en perjuicio del Fisco;

Por tanto,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo 3.°, Título VIII de la Reglamentación General de Imppuestos Internos, en la siguiente forma:

"Podrán colocarse uno o más productos afectados con impuesto interno, dentro de una caja, estuche, etc., siempre que se cobre al público por el continente y el contenido juntos, un precio igual al que corresponda al impuesto tributado por la unidad o unidades gravadas que contengan.

Queda prohibido incluir dentro de las cajas, estuches, etc., artículos no gravados."

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

No se hace lugar a un pedido de facilidades de pago, de una suma que adeuda a la Adm. Gral. de Imp. Internos en concepto de multa.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

200. — Expediente número 260—M—1931. — 168-V. — Visto que don Manuel Moreira, se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para el pago de la suma de pesos 146.10 moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, y

Considerando:

Que el origen de la deuda en cuestión, infracción a las Leyes 3761 y 11.252, y la falta de relación existente entre el capital del negocio del recurrente, que asciende a la cantidad de $ 3.000.00 moneda nacional, libre de gravámenes, y el reducido monto de aquélla, no justifican la concesión del pedido que se formula,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

No se hace lugar a un pedido de facilidades de pago

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

201. — Exp. 281-B-1931. — 167-V. — Visto que el señor Luis Bonavita, la solicitado hacer efectiva la suma de pesos 524,00 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de reintegro de gastos efectuados por su hijo Juan Bautista Gregorio Bonavita, durante su estada en la Escuela de Mecánica del Ejército, en cuotas mensuales de pesos 30.00 moneda nacional, y

Considerando:

Que no existe razón que autorice al Gobierno a conceder lo solicitado, por cuanto ello importaría la espera de un plazo de dos años, para percibir una suma de dinero que el recurrente debió abonarla inmediatamente de ser notificado;

Que no se ha demostrado que carezca de recursos para cumplir dicha obligación,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

No se hace lugar a un pedido de condonación de multa

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

202. — Exp. 1511-G-1930. — 166-V. — Visto que don Agustín Graffione, se presenta solicitando la condonación de la multa de pesos 341.00 moneda nacional, que le ha sido aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, por infracción a la Ley 11.252, y

Considerando:

Que el origen de la deuda aludida y el largo plazo transcurrido desde la fecha de la resolución condenatoria, Marzo 17 de 1925, aconsejan denegar el pedido formulado,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos **Internos a sus efectos.**

SANCHEZ-SORONDO
Enrique S. Pérez

No se hace lugar a un pedido de facilidades de pago

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

203. — Exp. 256-G-1931. — 165-V. — Visto que don Pedro Goffredi, se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para el pago de la suma de pesos 355.00 moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multas, y

Considerando:

Que el capital con que cuenta el negocio del interesado, pesos 5.000.00 moneda nacional, en relación con el reducido importe de la deuda y el origen de esta última, aconsejan denegar el pedido que se formula,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Ministerio de Guerra

Aprobando una licitación para la adquisición de 500.000 kilos de azúcar con destino a atender las necesidades del Ejército durante el año 1931.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

370. — Vista la nota que antecede, por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra solicita la autorización correspondiente para proceder a la adquisición de (500.000) quinientos mil kilos de azúcar indispensables para el racionamiento del Ejército, durante el año en curso; luego de estudiadas las diversas propuestas presentadas al efecto, y

Considerando:

Que existe positiva conveniencia en adquirir este artículo en sus fuentes productoras, por razones de economía y calidad del producto, estando esta adquisición encuadrada en el inciso 3° artículo 33 de la Ley N. 428 de Contabilidad, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 34 de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada llevada a cabo por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 9 del actual para adquisición de (500.000) quinientos mil kilos de azúcar con destino a atender las necesidades del Ejército durante el año 1931.

Art. 2°. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adjudicar a la casa Gabriel Chiossone y Cía., con domicilio en la Ciudad de Tucumán la cantidad de (500.000) quinientos mil kilos de azúcar, al precio de ($ 0,302) trescientos dos milésimos de pesos moneda nacional, cada Kilo, puesto en Tucumán, (F. C. C. A.).

Art. 3°. — La cantidad de ($151.000) ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional importe de la adquisición que se autoriza en el artículo 1° del presente Decreto, se imputará al inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente en 1931.

Art. 4°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico. — A. Renard. — Ernesto Bosch.

Aprobando la construcción de un tinglado para instrucción de la tropa en días de lluvia en la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1931.

371. — Visto este expediente (E. 1452/30 corresponde 3, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa sobre la construcción de un tinglado efectuada en la Escuela de Suboficiales para ser utilizado para la instrucción de la tropa en los días de lluvia, atento a lo informado por la expresada Dirección General y por el ex Director del mencionado Instituto, y

Considerando:

1° Que dada la urgencia de dotar a la Escuela mencionada del referido tinglado para evitar frecuentes interrupciones en la instrucción de la tropa, y en salvaguardia de la salud de la misma, se encomendó su construcción al señor Santiago Bazzaretti.

2° Que las obras se han efectuado de conformidad según se ha comprobado en la inspección técnica practicada por la Dirección General de Ingenieros.

3° Que estando las obras terminadas y llenando éstas una sentida necesidad del servicio, corresponde ser abonadas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la construcción de un tinglado para instrucción de la tropa en días de lluvia, efectuada en la Escuela de Suboficiales en Campo de Mayo.

Art. 2°. — Autorízase a abonar al señor Santiago Bazzaretti, la suma de $ 15.200.00 m/n. (quince mil doscientos pesos moneda nacional), que importan las obras cuya construcción se aprueba.

Art. 3°. — La suma mencionada en el artículo precedente, que acrecida en el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para pago de personal inspección, contralor, etc., hace un total de $ 16.720.00 m/n., (diez y seis mil setecientos veinte pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F., inciso 1°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — A. Renard. — M. G. Sánchez Sorondo. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch.

Sentencia

372. — Vista esta causa, instruida a Roberto Martínez, (C. 1907, D. M. N° 51 M. 3,302.845), soldado infractor del Regimiento N° 3 de Infantería, soltero, argentino, de 23 años de edad, acusado de haber cometido «falsedad y falta que afecta al servicio»; y actualmente detenido en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento citado... y....

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

Falla:

Confirmando en todas sus partes la sentencia recurrida que condena al procesado, soldado infractor Roberto Martínez, (C. 1907, D. M. N° 51 M. 3.302.845) perteneciente al Regimiento N° 3 de Infantería, por haber cometido el delito de usurpación de insignias militares y la falta de deserción calificada a la pena de un año de prisión menor, a la pérdida de los derechos que tuviese contra el Estado, en su carácter de individuo del Ejército y al reintegro de sus haberes de la cantidad de ocho pesos con cincuenta centavos moneda legal importe de las prendas que le falta de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 812, 704, 711, inciso 6°, 708 564, 574 y 530 del Código de Justicia Militar. No abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los incisos 1° y 2 del artículo 579 del mismo Código y debiendo integrar después de cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el artículo 531 del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — Firmados: B. M. Aguirre Teniente General, Presidente. — J. A. Martín, Almirante, Vocal. — N. A. de Vedia General de División, Vocal. — D. Rojas Torres, Vicealmirante, Vocal. — Miguel Ceser, Vocal, Teniente, ... General de Brigada. — C. Rodríguez Egaña Vocal letrado asimilado a General de Brigada. Ante mí: Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original de autos. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — M. Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — V°. B°. Aguirre, Teniente General, Presidente.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa M. N° 22.396/.29 (D. G. P.), (M. N° 632/929 «Corresponde 2», IV División, D. G. P.), seguida al soldado Roberto Martínez, (C. 1907, D. M. 51 M. 3.302.845), perteneciente al Regimiento de Infantería N° 3, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 466 del Código de Justicia Militar, y N° 251, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase; comuníquese, publíquese lo pertinente, (N° 255 inciso a), 2° de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

URIBURU
Francisco Medina

Pases

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931.

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Pasen a continuar sus servicios a la Dirección General de Ingenieros, el Teniente Coronel D. Aníbal Montes, de la D. 4, y Mayor D. Ruperto Silveyra, de la D. G. A. G.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931.

374. — Visto el expediente que antecede, Reservado B. 358, (D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el número 75 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Declárase en situación de retiro absoluto, con anterioridad del 31 de Diciembre último, al señor General de División D. José E. Belloni de la Disponibilidad, inciso 1° de acuerdo con lo determinado por el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar N° 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo a la escala determinada por el artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a cuarenta y cuatro años, diez meses y diez y nueve días (44 años, 10 meses y 19 días), sus servicios simples, y por abono de campaña tres años, siete meses y doce días, (3 años, 7 meses y 12 días), que sumados forman un total de cuarenta y ocho años, seis meses y un día (48 años, 6 meses y 1 día), de servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 o/o) que determina el inciso d) del artículo 6) de la Ley de Cuadros y Ascensos N° 9375, (R. L. M. 4).

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese al legajo personal del causante.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Retiro:

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931.

375. — Visto el expediente que antecede F. 1876 (D. G. P.) y corresponde 1 y 2, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y por la Dirección General del Personal, y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el número 112 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N° 9375 (R. L. M. 4), y número 75 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Declárase en situación de retiro absoluto, al señor Cirujano de Ejército Dr. Manuel A. Figueroa, Jefe del Servicio Sanitario de la 3ª División de Ejército, de acuerdo con lo determinado por el artículo 11 Título III de la Ley Orgánica Militar N° 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado que le corresponde de acuerdo a la escala determinada por el artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y tres años, diez meses y catorce días (33 años, 10 meses y 14 días), incluso un año, dos meses y seis días (1 año, 2 meses y 6 días) de servicios civiles, sus servicios simples y por abono de campaña, siete años y veinticuatro días (7 años y 24 días) que sumados forman un total de cuarenta años, once meses y ocho días (40 años, 11 meses y 8 días), el total de sus servicios computados, (Exp. F. 1866 Cde. 1, D. G. P.), además con el aumento del veinte por ciento (20 o/o) que determina el inciso d) del artículo 60 de la Ley de Cuadros y Ascensos N° 9675, (R. L. M. 4).

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

376. — Visto el expediente que antecede, A. 1027, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase, con anterioridad del 15 de Septiembre de 1930, con la asignación mensual de cincuenta pesos m|n., a cada uno, a los siguientes profesores del Curso de Aviadores Militares:

De Aeronavegación — Primer Curso: al Teniente de Fragata **D. Lorenzo López Naguil**, en reemplazo del Mayor **D. Antonio Parodi**.

De Bombardeo — Segundo Curso: al Teniente 1°. **D. Eugenio Córmack Lynch** de la Escuela Militar de Aviación, sin perjuicio de sus actuales funciones, y en reemplazo del Teniente 1°. D. **Carlos Manni**.

Jefe de los Cursos: al Teniente 1°. **D. Armando H. Barredo**, del I Grupo de Observación, sin perjuicio de sus actuales funciones y en reemplazo del Capitán D. Jorge E. Souville.

De Fotografía: al Teniente D. Roberto E. Bonel, del I Grupo de Observación, sin perjuicio de sus actuales funciones y en reemplazo del Teniente 1° D. Héctor F. Grisolía.

Art. 2°. — La asignación mensual a que hace referencia el artículo 1° del presente Decreto, deberá imputarse a la partida 95, ítem 9, inciso 1° Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Anulando un decreto que modificaba la fecha y clasificación de egreso de tres oficiales y dejando sin efecto la aclaración que modificaba la colocación de un oficial en el Escalafón del Ejército.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

377. — Visto el expediente C. 32.196|929, "C|4", 930, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General del Personal; en cumplimiento de lo ordenado en el inciso b) del artículo 1.° del Decreto de fecha 10 de octubre de 1930, (B. M. 8605, 1.ª Parte), relativo al reconocimiento de antigüedad de egreso y en el grado, efectuado a los Tenientes 1os. don Carlos Cattáneo, don Gabriel D. Ra-

mírez y don Julio M. Dentone, (B. M. 8362, 1. ªParte), y

Considerando:

Que al terminar sus estudios los cadetes del tercer año del Colegio Militar, a fines de 1919, resultaron aplazados diez alumnos por no haber obtenido en algunas materias la calificación mínima determinada por el Reglamento Interno del citado Instituto, vigente en esa época, (R. R. M. 40, edición 1918);

Que con fecha 17 de diciembre de 1919 en una reunión celebrada por el Director del Colegio Militar y a la que concurrieron el Jefe del Cuerpo de Cadetes y los Comandantes de Unidad, se resolvió por unanimidad dar por aprobadas las materias en que estaban aplazados siete cadetes, disponiéndose a la vez que los Cadetes Carlos Cattáneo, Gabriel D. Ramírez y Julio M. Dentone "quedaran en el Colegio hasta el mes de febrero próximo para rendir examen complementario y mejorar sus aptitudes";

Que recién el 26 de marzo de 1929, (Expediente C. 32.196|929, D. G. P.) el Teniente 1.º don Carlos Cattáneo solicitó se modificara su antigüedad de egreso del Colegio Militar, y que se le acordare en consecuencia en su actual grado de Teniente 1.º, la del 31 de diciembre de 1926, accediéndose a dicho pedido por Decreto del 27 de noviembre de 1929, (B. M. 8362, 1.ª Parte), en el que se incluyó también a los Tenientes 1os. don Gabriel D. Ramírez y don Julio M. Dentone, que se hallaban en idéntica situación;

Que la medida adoptada por la Dirección del Colegio Militar, al dar por aprobadas las materias a determinados alumnos y negándoselas a otros, no constituye una transgresión al Reglamento, pues siendo la misma la llamada a juzgar en difinitiva, qué cadetes se encuentran en condiciones de ser promovidos a oficial, debe, en consecuencia, tener la facultad de retardar la propuesta de promoción de aquéllos que a su juicio no reúnan las aptitudes requeridas para ello;

Que rectificar el procedimiento empleado por la Dirección del Colegio Militar mediante la concesión de antigüedad a los alumnos después de transcurrido tan largo lapso de tiempo, significa substituir sin ventaja y contra toda lógica a aquélla en la apreciación de aptitudes militares e intelectuales de su Cuerpo de Cadetes;

Que es tener en cuenta, por otra parte, que en la situación de los causantes se encuentran numerosos oficiales pertenecientes a promociones anteriores y posteriores a las suyas, por lo que, para hacer efectivas las razones de equidad de que hace mérito el Decreto en cuestión, hubiera correspondido una revisión general de los Escalafones y las consiguientes concesiones de antigüedad;

Por estos fundamentos, atento al dictamen N.º 59.167 del señor Auditor General de Guerra y Marina, corriente a fojas 4 al 6, y a lo informado precedentemente por la Dirección General del Personal,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase el Decreto de fecha 27 de noviembre de 1929, inserto en el Boletín Militar N.º 8362, 1.ª Parte, que comprende a los causantes.

Art. 2.º — Déjase sin efecto la "Aclaración", del 10 de mayo de 1930, contenida en el Boletín Militar N.º 8491, 1.ª Parte, modificando la colocación del Teniente 1.º don Carlos Cattáneo, en el Escalafón del Ejército.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y agréguese el presente expediente al legajo personal del Teniente 1.º don Carlos Cattáneo; a sus efectos, vuelva a la Dirección General del Personal.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Anulando un decreto por el que se reincorporaba al servicio activo a un Dentista de 4.ª Retirado.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

378. — Visto el expediente V. 33.871|929, "C|1", 930, (D. G. P.), y estudiado nuevamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de fecha 18 de septiembre de 1930, (B. M. 8587, 1.ª Parte,) relativo a la reincorporación al servicio activo del Dentista de 4.ª (S. R.), don Aristóbulo F. del Valle, acordada por Decreto del 27 de noviembre de 1929, (B. M. número 8362, 1.ª Parte), y

Considerando:

Que el causante fué nombrado Dentista en el Cuerpo de Sanidad del Ejército por Decreto de fecha 4 de agosto de 1921, (B. M. 5951, 1.ª Parte);

Que en Octubre de 1924, se le instruyó sumario "por estar inculpado de tomar participación activa en la política", comprobándose de las conclusiones del mismo que, en efecto, el causante había tomado participación directa en política, violando abiertamente el Decreto de fecha 27 de febrero de 1923 (B. M. 1710, 2.ª Parte), correspondiendo en consecuencia la aplicación del castigo determinado en el artículo 5.º del citado Decreto;

Que en vista de las conclusiones a que llegó el sumario aludido y por las circunstancias de haber contrariado el causante disposiciones legales y reglamentarias, se le impuso, en noviembre de 1924, la sanción disciplinaria de "dos meses de arresto por haber cometido la falta de desobediencia participando activamente en política";

Que a raíz de este castigo, el Dentista Del Valle se presentó formulando una petición de gracia, a la que no se hizo lugar en enero de 1925;

Que al ser considerado por la Comisión Informativa de Calificación de 1924, fué declarado por unanimidad "No apto" para el ascenso, por estar comprendido en el inciso c) del N.º 192 (actual 161), de la Reglamentación de la Ley 9675 (deficiente en conducta); no habiendo el causante formulado posteriormente reclamo alguno por dicha descalificación;

Que encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 69, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4), fué declarado en situación de retiro por Decreto del 31 de enero de 1925, (B. M. 6978, 1.ª Parte), no habiendo el causante formulado posteriormente reclamo alguno sobre su pase a situación de retiro;

Que en diciembre de 1928, se presentó solicitando su reincorporación al servicio activo y promoción al grado inmediato superior con la antigüedad del 31 de diciembre de 1924;

Que la Dirección General del Personal al informar sobre esta petición, después de minucioso estudio, opinaba "que si la Comisión Informativa de Calificación lo ha declarado no apto para el ascenso, el Decreto de retiro es consecuencia del mandato establecido en el último párrafo del artículo 78 de la Ley 9675, no teniendo por este motivo, fundamento esta solicitud de reincorporación con el grado de Teniente y con la antigüedad de 1924, que formula el Dr. Del Valle, por lo que estimo que no debe accederse a lo solicitado";

Que requerido el dictamen de práctica al señor Auditor General de Guerra y Marina, éste se expidió aconsejando se accediera a la reincorporación solicitada y que en cuanto al ascenso, quedaba librado al juicio del Poder Ejecutivo el considerar si era o no acreedor al mismo, circunstancia que trajo como consecuencia el Decreto del 27 de noviembre de 1929, (B. M. 8362, 1.ª Parte), ordenando dejar sin efecto el de fecha 31 de enero de 1925, (B. M. 6978, 1.ª Parte), que declaraba al causante en situación de retiro;

Que examinada la situación del recurrente con arreglo a las disposiciones que le son aplicables, se advierte que su solicitud de reincorporación al servicio activo implica de hecho un pedido de reconsideración al Decreto de su retiro, y habiéndola presentado recién después de cuatro años de ocurridos los hechos, no encuadra en las prescripciones contenidas en los Nos. 322 y 324 del Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30), dado que los pedidos de reconsideración de actos del Poder Ejecutivo, "no podrán presentarse ni admitirse" después de los tres meses de tenerse conocimiento oficial de los mismos;

Que por otra parte, el oficial excluído de las Listas de Propuestas de la Comisión Informativa que no presentara reclamo dentro del término prescripto en el artículo 78 de la Ley 9675, queda de hecho, en una situación absolutamente definitiva correspondiéndole en consecuencia la aplicación de las disposiciones legales que rigen el caso;

Que el Decreto expedido el 27 de noviembre de 1929, dejando sin efecto el de fecha 31 de enero de 1925, que pasaba a situación de retiro al causante, no tiene fundamento legal, por cuanto este último Decreto fué dictado en cumplimiento de lo prescripto expresamente por el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, y no habiendo mediado ninguno de los casos en que el retiro puede ser revocado (Nos. 11 y 12 R. L. M. 1 c), aquel Decreto importa una transgresión manifiesta a las disposiciones legales citadas y al artículo 37 de la Ley mencionada, que impone, con carácter imperativo, "que el retiro es definitivo";

Que, por otra parte, el causante al solicitar su reincorporación se ha dirigido en términos que involucran graves transgresiones reglamentarias, actitud que atenta al régimen disciplinario y la ética profesional, lo que obliga a la justa represión de los mismos.

Por los fundamentos expuestos; atento al dictamen N.º 59.286 del señor Auditor General de Guerra y Marina, y a lo informado precedentemente por la Dirección General del Personal,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase el Decreto de fecha 27 de noviembre de 1929, inserto en el Boletín Militar N.º 8362, 1.ª Parte, por el que se reincorporaba al servicio activo al Dentista de 4.ª, Retirado, don Aristóbulo F. del Valle, debiendo volver a ocupar provisoriamente esta última situación de revista, hasta la resolución de las actuaciones que se disponen en el artículo 2.º

Art. 2.º — La Dirección General del Personal, dispondrá la instrucción del sumario correspondiente por las faltas que se desprenden de la solicitud, cuya copia legalizada figura en fojas 6 y 7 de este expediente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese este expediente en el legajo personal del causante.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Anexo 1 al Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30). — Se substituyen los Nos. 13, 14 y 15.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

379. — Visto el S. D. de fecha 12 de enero próximo pasado, inserto en el Boletín Militar N.º 2512, 2.ª Parte, y lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Substitúyense los Nos. 13), 14), y 15), a página 170 del Anexo 1 al Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30), por los siguientes:

13), Ejército Argentino, Inspección General del Ejército, Inspector General.

14), Ejército Argentino, Inspección General del Ejército, Secretaría.

15), Ejército Argentino, Inspección General del Ejército, (Inspector del arma o especialidad correspondiente).

Art. 2.º — La Inspección General del Ejército, formulará la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

380. —

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante de S. A. R. el Príncipe de Gales, al señor General de Brigada don Emilio Vicente Sartori.

Ayudante de S. A. R. el Príncipe Jorge, al Teniente Coronel don Samuel A. Casares.

Ayudante del señor General de Brigada don Emilio Vicente Sartori, al Capitán don Guillermo Mac Hannaford.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Baja de un Oficial Superior Retirado

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

381. — Vista la presente comunicación del señor Juez de Instrucción Militar ad-hoc, General de División, (S. R.), don Antonio Giménez, haciendo saber, a los efectos de Ley, que ha declarado rebelde al señor General de División, Retirado, don Severo Toranzo, por auto dictado en la causa que instruye;

Y estableciendo el artículo 177 del Código de Justicia Militar que, "cuando se declara rebelde a un jefe u oficial, cualquiera que sea la jerarquía, queda, por el hecho de la declaratoria, dado de baja del Ejército o Armada, etc."

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Ejército, al General de División, Retirado, don Severo Toranzo.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguese copia al sumario respectivo, y archívese en el legajo personal del causante.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Anulando un Decreto de modificación de retiro de un oficial

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931.

382. — Visto el expediente F. número 1418|929, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General del Personal, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1.º, inciso d) del Decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, (B. M. número 8605, 1.ª Parte), estudiando la modificación del retiro acordado al Capitán don Roberto Fernández Videla, y

Considerando:

Que de las constancias acumuladas, resulta que el causante, por Decreto de fecha 18 de Marzo de 1924, (B. M. número 6719, 1.ª Parte), fué declarado en situación de retiro absoluto, con el 52 por ciento del sueldo de su grado, más el 20 por ciento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675;

Que el 26 de Junio de 1928, el causante se presentó, solicitando se modificase su Decreto de retiro, y se le acordase los beneficios del artículo 18, Título III, de la Ley Org. Militar 4707 pedido que fué denegado por resolución del 9 de Agosto de 1928, de acuerdo con el dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina, e informe de la Dirección General del Personal;

Que el 12 de Noviembre de 1928, el causante se presentó nuevamente, solicitando se le comprendiera en los beneficios del artículo 18, Título III. de la

Ley Orgánica Militar 4707, produciendo la Dirección General del Personal, su informe favorable al respecto;

Que requerida la opinión del anterior Auditor General de Guerra y Marina, se expide con fecha 9 de Febrero de 1929, manifestando que es de opinión, sin que esto importe sentar precedente, que el Poder Ejecutivo, puede contemplar la situación del causante, con un amplio espíritu de reparación, concediéndole los beneficios del artículo 18, Título III, de la Ley Orgánica Militar 4707, a cuyo efecto correspondería modificar el Decreto del 18 de Marzo de 1924, (B. M. 6719).

Que en concordancia con ese dictamen, se dictó el Decreto de fecha 23 de Febrero de 1929, (B. M. 8163, 1ª. Parte), y en base a ese dictamen, modificó el de retiro del causante, acordándole el sueldo íntegro del grado inmediato superior;

Que considerando actualmente este expediente, la Dirección General del Personal, informa que correspondería dejar sin efecto el Decreto del 23 de Febrero de 1929, (B. M. 8163, 1ª. Parte), por el que se le acordó al Capitán Fernández Videla, el sueldo íntegro del grado inmediato superior, de acuerdo con lo determinado por el artículo 18, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar 4707, en razón de no estar ajustada a las prescripciones de la citada Ley, ni en el artículo 61 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1c);

Por los fundamentos expuestos, atento a lo informado por la Dirección General del Personal, y lo dictaminado por los señores Auditor General de Guerra y Marina y Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Anúlase el Decreto de fecha 23 de Febrero de 1929, inserto en el Boletín Militar número 8163, 1ª. Parte, que modificaba el de fecha 18 de Marzo de 1924, (B. M. 6719), por el cual fué declarado en situación de retiro, el Capitán de Infantería don Roberto Fernández Videla, y se le acordaba el sueldo íntegro del grado inmediato superior, de acuerdo con lo determinado por el artículo 18, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar 4707, por no hallarse de acuerdo a las disposiciones del artículo y Ley citados, ni al número 61 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931.

383. — Visto el presente expediente, B. número 70, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acumúlase a favor de las pensionistas militares, señora María Pérez Seeber de Broquen, señorita Sofía Esther y señor Guillermo Broquen, la parte de pensión que recibía el pensionista militar Enrique Germán, por haber llegado a la mayoría de edad, debiéndoseles liquidar a aquéllos la pensión mensual de (pesos 1.100.00 moneda nacional), un mil cien pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56).

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Promoción de un Oficial de Administración

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

384. — Visto el expediente reservado S. 468|931, (D. G. P.), el orden de mérito acordado por la Comisión Informativa de Calificación de 1930, al Oficial de Administración Principal, don Máximo San Emeterio, lo informado precedentemente por la Dirección General del Personal, el fallo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, (B. M. 8705, 1ª. Parte), y lo prescripto en el artículo 62 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 y número 111 de su Reglamentación, (R. L. M. 4),

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Promuévase al grado inmediato superior, al Oficial de Administración Principal, don Máximo San Emeterio, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1930.

Art. 2°. — Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese el presente expediente en el legajo personal del causante.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

385. — Visto el expediente que antecede, I. 2080, y M. 3176, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase 2°. Jefe del IV. Batallón de Zapadores Pontoneros, al Mayor don Humberto Sánchez Freites, del mismo.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

386. — Vista la solicitud que antecede, expediente N. número 1740, (D. G. P.),

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1°. de Enero del corriente año, al Sargento 1°. Raúl T. Niveiro, Clase 1891, D. M. número 27, Matrícula 1.618.121, del Regimiento número 9 de Infantería de Línea, con goce del (50 por ciento) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días.

Art. 2°. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

387. — Visto el presente expediente, C. número 41.132, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 3 de Junio de 1930, al ex soldado conscripto, Félix Andrés Córdoba, Clase 1909, D. M. número 13, Matrícula 617.560, de la Escuela de Caballería, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley 4707, con goce del (50 por ciento) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del número 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2°. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

388. — Visto el expediente A. número 4993, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese tres meses de licencia, para ausentarse a Europa, al Mayor de Artillería, (S. R.), don Francisco de Arteaga, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

389. — Vista la presente solicitud, (expediente letra S. número 5134, D. G. P.), y encontrándose el causante, comprendido en el 3er. párrafo del número 14 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61),

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese 6 meses de licencia, con goce de jornal, al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Bonifacio Sulprizzi, a contar desde el 23 de Enero próximo pasado.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.

390. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. número 4761, (D. G. P.), lo establecido en el número 29 inciso), de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese dos años de licencia, para residir en la Ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), a las pensionistas militares señoritas Carmen J., Florencia J. y Melchora Montiel Mieres, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

	$ m|n.
Expediente G-5532-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B.	5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Francisco B. Rep. Gross R.	6.—
Expediente G - 73-1922. Serp.	
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R.	7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-1067-1922. Granda	

Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto . . . . 3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto . . . . 3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto . . . . 5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto . . . . 5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo . . . . 5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M. . . . . 7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A. . . 5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos . . . . 6.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos . . . . 7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M. 5.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto . . . . 5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J. . . . . 6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan . . . . 5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. . . . . 5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. . . . . 5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto . . . . 5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G. . . 5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R. 4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H. . . . . 5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndos A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castille . . . . 5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo, ... 5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo . 5.—
Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo, . . . 5.—
Expediente B-2645-1922. Bent-del Castillo, ... 5.—
Expediente B-4041|1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo . . . . 5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas

v-20 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación propuesta de desvíos en la estación Huinca Renancó.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930.

Expte. 025777 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Gº. V. P. 5173, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la renovación de desvíos existentes en la estación Huinca Renancó; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación propuesta de caños de madera dura Km. 42/368.35.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930.

Expte. 027612 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº. D. C. 8297, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la colocación de dos caños de madera dura en el Km. 42/368 35 del Ramal de Monte Coman a Ingenio Balloffett; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificación en las casillas para uso de guarda hilos estación Nueva Escocia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930.

Expte. 027041 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Gº. A. R. 16711, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo modificaciones en las casillas que se utilizan como viviendas para los guarda hilos en su estación Nueva Escocia; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación propuesta de desvíos estación Cañada Verde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930.

Expte. 027773 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Gº. V. P. 5178, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la renovación de los desvíos existentes en la estación Cañada Verde; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Alambrado propuesto alrededor vivienda revisador de señales estación Monte Coman.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930.

Expte. 023128 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Gº. V. P. 5043, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la colocación de alambre tejido alrededor de la vivienda del revisador de señales de la estación Monte Comán; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción puente para peatones y clausura subterraneo estación Villa Devoto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930.

Expte. 05559 —P— 1926. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico dando cumplimiento a la resolución de fecha 11 de Junio del cte. año, somete a consideración los planos Nos. S. 304 F., 4/315 A. y 4/315 B., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos relativos a la construcción de un puente para peatones y clausura del subterraneo, que se propone llevar a cabo en su estación Villa Devoto, y

Atento los informes producidos—

Se resuelve:

Aprobar los planos y demás documentos anteriormente citados, referentes a la obra de que se trata; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación enrejados en casas ocupadas por empleados de vía y obras estación Monte Coman.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930.

Expte. 07712 —P— 1920. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de enrejados en las casas de empleados en su estación Monte Coman; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 31 de 1920, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 489.69 o/s.) cuatrocientos ochenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos oro sellado imputará la Empresa en la cuenta Capital (G. O. A.)

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de [illegible].

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Febrero de 1931

DEBE

1931	Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Febrero 2	$ —	$ 3.30	$ 60.—	$ 210.—	$ 1.862.80	$ 55.50
» 3	» —	» 3.—	» 167.—	» 90.—	» 749.80	» 115.50
» 4	» 0.60	» 4.10	» 179.—	» 405.—	» 758.60	» 55.50
» 5	» 0.60	» 1.90	» 144.—	» 255.—	» 1.288.60	» 151.50
» 6	» —	» 2.—	» 58.—	» 135.—	» 676.40	» 78.—
» 7	» —	» 2.20	» —	» 30.—	» 371 —	» 19.50
» 9	» 0.60	» 4.—	» 36.—	» 1.485.—	» 1.069 60	» 97.50
» 10	» —	» 2.10	» 101.—	» 525.—	» 1.140 80	» 177.—
» 11	» —	» 4.10	» 83.—	» 90.—	» 1.223.80	» 150 —
» 12	» 0.20	» 3.10	» 60.—	» 240.—	» 976.40	» 130.—
» 13	» 0.20	» 5.—	» 24.—	» 420.—	» 1.242.—	» 170.50
» 14	» 0.20	» 0.30	» —	» 450.—	» 212.80	» 12.—
» 18	» —	» 3.—	» 58.—	» 480.—	» 476.20	» 66.—
» 19	» 0,40	» 3.10	» 24.—	» 255.—	» 1.360.40	» 135.—
» 20	» —	» 3.20	» 144.—	» 120.—	» 1.306.20	» 181.—
» 21	» —	» 0.60	» —	» 270.—	» 35.80	» 7.50
» 23	» —	» 3.20	» 118.—	» 915.—	» 1.019.—	» 126.—
» 24	» —	» 4.40	» 68.—	» 780.—	» 877.—	» 105.—
» 25	» —	» 6.40	» 21.—	» 105.—	» 1.223.40	» 63.—
» 26	» 0.40	» 2.30	» 118.—	» 750.—	» 1.174.60	» 106.50
» 27	» —	» 3.60	» 84.—	» 570.—	» 576 80	» 103.50
» 28	» —	» 1.—	» —	» 180.—	» 506.20	» 7.50
Totales	$ 3.20	$ 65.90	$ 1.640.—	$ 8.760.—	$ 20.128.20	$ 2.113.50

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle en columnas 1, 2 y 3	$ 1.709.10
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6....	» 31.001.70
Total general............	$ 32 710.80

RESUMEN

Por venta de Fòrmulas de Balances	$ m/n.	3.20
venta de Boletines	»	65.90
» subscripción........................	»	1.640.—
» derechos de marca	»	8.760.—
» avisos varios	»	20.128.20
» adicional	»	2.113.50
Total general.......	$ m/n	32.710.80

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931

LORENZO PONCE DE LEÓN

Administ.

Producido por el Boletín Oficial

En el día 9 de Marzo de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de Balances	0.20
" venta de Boletines . . .	3.80
" subscripción	34.—
" marcas	270.—
" avisos varios	1.903.70
" adicional	73.50
	2.285.20

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta céntavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.° El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.° Serán censados todos los niños de 5 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.° El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.° Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El [illegible].

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores. Además, deberá, también [illegible]

136/1930

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

SOCIEDAD ANONIMA

Garay 50 - Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Octubre de 1918.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, por Decretos de 9 de Septiembre de 1918 y 14 de Marzo de 1924.

Capital:

Autorizado, suscripto e integrado........ $ 550.000.— m/n.

Balance General

AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Septiembre de 1930

ACTIVO			$ m/n.	$ m/n.
I Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terreno y edificio (Garay 40/50/60..................		287.540.06		
Terreno (Garay 2/38)......		65.250.61	352790 67	
Muebles, útiles y automóviles		112.891.67		
Amortización anterior ..	69.215.34			
" del ejercicio	14.000.—	83.215.34	29676 33	
Instalaciones................		20.661.10		
Amortización anterior ...	17.142.34			
» del ejercicio	1.000.—	18.142.34	2521 76	384988 76
II Activo circulante:				
Mercaderías originales, elaboradas en tránsito y envases..................................				208608 68
III Activo disponible:				
Caja..			3300 —	
Bancos..			44087 10	47387 10
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..................			340618 70	
Documentos a cobrar..................................			53087 61	
Deudores morosos......................................			10208 79	
Deudores en gestión..................................			24542 63	428457 73
V Activo transitorio:				
Seguros correspondientes al ejercicio siguiente			712 22	
Impuestos y patentes » » » »			1640 70	
» terrenos » » » »			2272 71	
Intereses a devengar..................................			2060 62	6686 25
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio (no amortizado)				50000 —
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas..................			129978 47	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..			30000 —	
Operaciones pendientes			204163 66	364147 13
				1490225 60

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital..	550000 —	
Fondo de reserva legal	28894 77	
Reserva para descuentos, ...	4181 37	583076 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	26217 78	
Acreedores varios	100155 80	
Obligaciones a pagar................................	19081 30	
Banco El Hogar Argentino (cuenta Inmuebles)......	277459 25	422914 13
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Anterior..	5358 31	
Utilidad del ejercicio	114729 89	120088 20
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros..................	129978 47	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) .	30000 —	
Cuentas en suspenso..................................	204168 66	364147 13
		1490225 60

Manuel A. Portela, presidente. — Arturo Etchehun, gerente. — Andrés González Chaves, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y automóviles..........................	14000 —	
Instalaciones...	1000 —	
Varios...	6017 48	21017 48
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones personal, jornales, alquileres, propaganda, seguros, útiles de escritorio, etc............................		108940 78
Intereses y descuentos		13813 86
Patentes e impuestos		4994 27
Saldo: Utilidad del año, más ganancia anterior		120088 20
		268851 59
HABER		
Saldo anterior		5358 31
Ventas y varios...		263496 28
		268854 59

Manuel A. Portela, presidente. — Arturo Etchehun, gerente. — Andrés González Chaves, síndico

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.mar. 10 N.° 9612. v 10 mar

1450|1460

COMMERCIAL INVESTMENT TRUST COMPANY LIMITED

Domicilio de la Sociedad: Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington Delaware - U. S.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Juan J. Britos: 4 de Octubre de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 13 de Octubre de 1.

Capital Casa Matriz:

Autorizado	$ c/a.	100.000.—
Subscripto	» »	100.006.—
Realizado	» »	100.000.—
Asignado a la sucursal	» »	50.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	1626 87		
Menos amortización	—	1626 87	1626 87
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		472 —	
Bancos		27723 06	28194 06
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		666 48	
Casa Matriz - Cuenta corriente		44914 38	
Documentos a cobrar		39349 28	85130 14
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Hasta 31 de Marzo de 1929			3541 66
Cuentas de orden:			
No existen			11 492 7
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado $ 50000.— o/a $ 103.64—o/s			117772 73
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			720 —
Pasivo transitorio:			
No existe			
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			11 492 73

Commercial Investment Trust Company Limited: A. E. Tellier, gerente general

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

DEBE

Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda y seguros	$ c/l.	7286 38

HABER

Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	$ c/l.	3744 72
SALDO: Pérdida del año	» »	3541 66
	$ c/l.	7286 38

Commercial Investment Trust Company Limited: A. E. Tellier, gerente general

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 marzo N.° 9573 v9 marzo

1031|1168

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. N. el 20 de Junio de 1912

Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Septiembre de 1912

Capital autorizado y suscripto	$ o/s	2.000.000 —
» realizado	» »	500.000 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

2o. Trimestre 18o. Ejercicio

DEBE			$ o/s	$ m/n
Activo fijo:				
Inmueble	m/n	7170000 —		
Muebles y útiles	»	40000 —		
Artefactos eléctricos	»	20000 —		7230000 —
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible				
Banco Español c/c	m/n	1359 89		
Banco » c/p. fijo	»	77746 60		
Caja	»	65 73		79172 22
Activo exigible:				
Accionistas			1500000 —	
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Gastos generales	m/n	613 60		
Intereses	»	180268 91		180882 51
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía	o/s	1250 —		
Conversión	»	528045 84	529295 84	
			2029295 84	7490054 73
HABER				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	o/s	2000000 —		
Fondo de reserva legal	»	1137 —		
Fondo especial (Art. 40 Est.)	»	5192 76		
Reserva facultativa: Fondo de previsión	»	20771 08	2027100 84	
Pasivo exigible:				
Obligaciones (Debentures)	m/n	7000000 —		
Menos: Amortizadas	»	944549 58		6055450 42
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar			945 —	
Ganancias:				
Ingresos generales				234500 —
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones garantía (Directorio)			1250 —	
Conversión				1200104 31
			2029295 84	7490054 73

Pedro Berecetche, presidente. — Santiago Capdepont, secretario. — José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 marzo N.° 9.536-v-9 marzo.

131/1925

La Ganadera Argentina Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Pte. R Sáenz Peña 547

Autorizada por decreto del P. E., el 1º de Diciembre de 1919

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 13 de Febrero de 1920

═══ * ═══

Capital autorizado	$ c/l	5.000.000.—
» suscripto	» »	3.120.060.—
» realizado	» »	3.120.060.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I Activo fijo:				
Tierras			2455821 —	
Edificios y construcciones		298402 61		
Amortizaciones anteriores	127770 85			
Amortizaciones ejercicio actual	24186 16	151957 01	146445 60	
Bañaderos y corrales		52887 22		
Amortizaciones anteriores	21486 03			
Amortizaciones ejercicio actual	4198 49	25684 52	27202 70	
Pozos y molinos a viento		38460 99		
Amortizaciones anteriores	12446 51			
Amortizaciones ejercicio actual	3035 73	15482 24	22978 75	
Alambrados		248125 23		
Amortizaciones anteriores	88357 18			
Amortizaciones ejercicio actual	20068 73	108425 91	139699 32	
Muebles, útiles y enseres		54882 25		
Amortizaciones anteriores	25522 15			
Amortizaciones ejercicio actual	4128 75	29650 90	25231 35	
Maquinarias y sus accesorios		51094 75		
Amortizaciones anteriores	23120 43			
Amortizaciones ejercicio actual	3982 89	27103 32	23991 43	
Líneas telefónicas		10444 32		
Amortizaciones anteriores	5924 01			
Amortizaciones ejercicio actual	61[illegible]5	6537 06	3907 26	
Vehículos varios		55278 62		
Amortizaciones anteriores	23733 29			
Amortizaciones ejercicio actual	4051 31	27784 60	27494 02	
Animales de trabajo		62852 75		
Amortizaciones anteriores	26823 48			
Amortizaciones ejercicio actual	6055 87	32879 35	29973 40	2902744 83
II Activo circulante:				
Animales lanares			489826 50	
Animales caballares y yeguarizos			27523 72	
Animales mulares			480 —	
Animales vacunos			4705 —	
Existencias varias			46994 4[illegible]	
Productos por realizar			72693 29	
Títulos			16000 —	65 222 94
Transporte				3560967 77

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		3560967 77
III Activo disponible:		
Caja		398 61
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	13300 34	
Obligaciones a cobrar	22440 81	35741 15
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		6978 61
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del año	110744 22	
A deducir: Saldo acreedores del ejercicio anterior	64731 93	46012 29
		3650098 43
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		3685098 43
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3120060 —	
Fondo de reserva legal	67030 27	
Fondo de previsión	22208 38	
Fondo para futuros dividendos	5906 66	
Fondo para nuevas adquisiciones	23318 83	3238524 14
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	281324 29	
Obligaciones a pagar	128810 —	410134 29
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1440 —
		3650098 43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (de los Directores)		35000 —
		3685098 43

Francisco Campos Torreblanca, en ejercicio de la presidencia. — Carlos Braun Menéndez, director-gerente. — Alejandro Braun Menéndez, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	24186 16	
Bañaderos y corrales	4198 49	
Pozos y molinos a viento	3035 73	
Alambrados	2006[illegible] 73	
Muebles, útiles y enseres	412[illegible] 75	
Maquinarias y sus accesorios	398[illegible] 89	
Líneas telefónicas	613 05	
Vehículos varios	405[illegible] 31	
Animales de trabajo	6055 87	70320 98
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, gastos de manutención, específicos, gastos de esquila, fletes y pasajes, seguros, renovaciones y reparaciones, telegramas y franqueos, arrendamientos de campos, gastos de arreos, gastos legales, gastos de inspección, etc.		272248 49
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		42612 59
Patentes e impuestos		16266 04
Hacienda caballar y mular		8385 —
		409833 10
HABER		
Saldo anterior		64731 93
Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Productos, hacienda lanar y vacuna, etc.		299088 88
Saldo para igualar:		
Pérdida del año	110744 22	
Menos: Saldo acreedor del ejercicio pasado	64731 93	
Pérdida		46012 29
		409833 10

Francisco Campos Torreblanca, en ejercicio de la presidencia. — Carlos Braun Menéndez, director-gerente. — Alejandro Braun Menéndez, síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e mar. 10. N.º. 9630. v. 10 mar

37-1586

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Delware E. U. de N. América

Sucursal en Buenos Aires: Av. Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Agustín N. Matienzo: 29 de Diciembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1925

Operaciones efectuadas en la R. Argentina

Capital atorizado de la Casa Matriz.......... m/n $ 500.000 —
» suscripto.............................. » 500.000 —
» integrado.............................. » 500.000 —

Capital asignado a esta Sucursal: ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo			
Edificios y construcciones	19569 32		
Menos amortización	19352 32	217 —	
Máquinas e instalaciones	586827 27		
Gastos de organización	399183 73	187643 54	
Muebles y útiles......................	24960 18		
Menos amortización	15137 90	9222 28	
Vehículos............................	134484 4		
Menos amortización	109236 1 4/2	25248 32	222331 14
Activo circulante			
Materiales de pavimentación y obras en curso........			239140 86
Activo disponible			
Caja		12507 92	
Bancos		15155 28	
Títulos................................		11008 12	38671 32
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		2986458 38	
Documentos a cobrar		171116 79	
Documentos en garantía		575792 55	
Documentos en garantía de debentures..........		4917470 16	8650837 88
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
			9150981 20
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Casa Matriz..........................		1846653 75	
Reservas facultativas de previsión		1648457 98	8495114 73
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente..........		636145 76	
Compañías asociadas....................		1789-04 68	
Debentures (obligaciones)............		3180000 —	5605950 41
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........		19316 11	
Intereses a pagar......................		30599 92	49916 03
			9150981 20

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930

O. Svensson, contador. — Graham Ste l, tesorero

Buenoo Aires, Septiembre 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia

11/2030

BRITISH TRADERS' INSURANCE COMPANY LIMITED

(LA COMPAÑIA, POR ACCIONES, DEL SEGURO DE COMERCIANTES BRITANICOS)

Compañía Inglesa de Seguros, Calle Bmé. Mitre 544 - Bs. Aires

Casa Matriz: HONG KONG (China)

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918
Inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha 10 de Agosto de 1918
Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Casa Matriz:

Capital autorizado............................ $ 11.450.000.— c/l
» suscripto.............................. » 5.496.000. — »
» realizado.............................. » 2.198.400— »

Capital asignado a esta Sucursal (No tiene)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

TERCER TRIMESTRE DEL SEXUAGESIMO-QUINTO EJERCICIO

de esta Compañía

DEBE	$ m/n	$ m/n
Casa Matriz..................................		
Caja y Bancos	108.998.31	
Propiedades inmuebles......................		
Títulos de renta, etc......................	400.000 —	
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar......................	938.14	
Mobiliario y material		
Diversos deudores..........................	22.607.86	
Gastos de organización......................		
Cuentas de orden		
	532.544.31	
HABER		
Casa Matriz......		121.117.47
Títulos de garantia (cuenta de Títulos en depósito)...		400.000.—
Reserva....................................		
Siniestros pendientes		5.205.42
Diversos acreedores........................		6.221.42
Cuentas de orden..........................		
		532.544.31

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1930

Leigh Garner, gerente interino

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

correspondientes al trimestre 1°. de Julio de 1930 al 30 de Septiembre de 1930

TERCER TRIMESTRE DEL SEXUAGESIMO-QUINTO EJERCICIO

de esta Compañía

DEBE	$ m/l	$ m/l
Corretajes y comisiones....................	6.234.09	
Gastos generales	12.172 97	
Siniestros pagados	39.748.88	
Reaseguros locales pasivos..................	2.1?7.10	
	60.312.54	
HABER		
Primas......................................		41.480.14
Patentes y sellos..........................		3.145.99
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..........		431.41
Saldo......................................		15.2?5.—
		60.312.54

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1930

Leigh Garner, gerente interino

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

1425,2038

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

Calle Corrientes 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., el 2 de Octubre de 1928.

Inscripta en el R. P. de C., el 29 de Diciembre de 1928.

—[o]—

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000.—
» suscripto .... » » 760.000.—
» realizado .... » » 152 .000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1930.

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 6 de Octubre de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:				
Muebles		23710 19		
Amortización anterior	2242 04			
» correspondiente al ejercicio	2371 01	4613 05	19097 11	
Instalaciones		4600 40		
Amortización anterior	920 40			
» extraord.	3270 —			
» correspondiente al ejercicio	82 —	4272 40	328 —	19425 14
II Activo circulante:				
Títulos y acciones				6311 —
III. Activo disponible:				
Caja			2711 72	
Bancos			43068 10	45779 82
IV. Activo exigible:				
Accionistas			608000 —	
Deudores por impuestos			801 15	
» » comisiones			787 08	609588 23
V. Activo transitorio:				
Adelanto para futuros ejercicio				113 17
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Ejercicio 1929			50646 24	
» 1930			47811 42	98457 66
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía			90000 —	
Garantías s/ Art. 16 de los estatutos			177000 —	267000 —
				1046725 02

PASIVO	m/n	m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		760000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	27	
» por garantía y márgenes	11115 —	
Bancos	6674 22	
Impuestos a pagar	1442 40	19258 62
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		466 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	90000 —	
» de garantía s/. Art. 16 estatutos	177000 —	267000 —
		1046725 02

Abel Aravena, Presidente. — Liquot Thou, Director General. — F. Eckartt, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

2do. Ejercicio al 31 de Julio de 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior		50646 24
Amortizaciones:		
s/ Muebles	2371 01	
s/ Instalaciones	3352 —	5723 01
Muebles e instalaciones		63 50
Títulos y acciones		187 28
Impuestos		14 78
Gastos generales		64471 86
Seguros		42 73
		121099 40
HABER		
Intereses y descuentos		3962 75
Comisiones		18678 99
Pérdida del ejercicio	47811 42	
Más pérdida anterior	50646 24	98457 66
		121099 40

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

Abel Aravena, Presidente. — Liquot Thou, Director General. — F. Eckartt, síndico

Informe del síndico.

Señores Accionistas:

He revisado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2do. Ejercicio al 31 de Julio de 1930, los que he hallado de conformidad con los libros y documentos correspondientes

Buenos Aires, Agosto 14 de 130. F. Eckartt, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. mar. 10. N.° 9570. v. 10.mar

1085/786

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Victoria 2221 - 51

—o-O-o—

Autorizada por decreto del P. E. el 8 de Enero de 1924

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Marzo de 1925

Capital autorizado........................ $ m/n 5.000.000.—

» subscripto........................ » » 2.419.300.—

» realizado........................ » » 2.415.317.—

Balance General del 13.º Ejercicio

desde el 1.º de Agosto de 1929 al 31 de Enero de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de Febrero de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	m/n
Activo fijo:			
Propiedad Victoria 2221-51..............		1042409 03	
Muebles y útiles:			
Saldo Balance anterior.................	54219 25		
Adquirido durante el ejercicio	5116 39		
	59335 64		
5 % de depreciación.................	2966 78	56368 86	
Instalaciones			
Saldo Balance anterior..	138399 79		
Adquirido durante el ejercicio.........	6350 11		
	141749 90		
1/2 deprec. s/ 4362.64..... 2181.37			
10 % » , 140387.18..... 14038.71	16220 08	128529 82	
Vehículos y rodados:			
Saldo Balance anterior................	22946 37		
Adquirido durante el ejercicio.........	4977 27		
	27923 64		
10 % depreciación........	2792 36	25131 28	1252439 59
Activo circulante:			
Mercaderías generales..................			2048106 80
Activo disponible:			
Caja			7194 31
Activo exigible:			
Cuentas corrientes......................		1802248 84	
Accionistas..............		3985 —	
Anticipos		55 —	
Deudores varios.........................		13685 97	
Crédito 1.º		47201 09	
» 3.º		65450 55	
Obligaciones a cobrar...................		223331 59	
Documentos descontados		554557 90	2710515 94
Activo transitorio:			
Seguros generales.......................		9302 21	
Cuentas pagadas 14.º ejercicio........		17984 66	27286 87
Activo nominal:			
Personería jurídica.....................			12980 —
			6058523 51

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto........................	2419300 —	
Fondo de reserva legal......	210715 26	
» » » especial..........	8959 67	
» Pro - Propiedad.............	704754 13	
» » Castigo mercaderías.....	10006 41	3353765 47
Pasivo exigible:		
Caja social.............................	360925 27	
Banco Alemán Transatlántico........	85286 38	
The First National Bank of Boston ...	249247 47	
Banco Frances del Río de la Plata.....	149803 78	
» Español » » » »	200022 57	
Documentos descontados Bco. Francés.	255086 96	
» » » Alemán.	305816 38	
Transporte..........................	1605188 74	3353765 47

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Transporte................................	1606188 74	3353765 47
Empréstito interno........................	505610 46	
Acreedores varios	241319 29	
» del exterior	21389 75	
Obligaciones a pagar......................	20000 —	
Mercaderías en caución....................	13335 20	
Depósito en garantía	7761 79	2595005 23
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar 13.º ejercicio	7006 87	
Ganancia líquida del ejercicio.............	102145 94	109152 81
		6058528 51

Distribución de las Utilidades

	$ m/n	$ m/n
Ganancia líquida del ejercicio 13.º	102145 94	
Directorio 9 1/2 %		9703 86
Síndicos 1/2 %		510 73
Caja social 10 %		10214 59
Fondo de reserva legal 2 %		2042 92
Fondo de reserva especial 3 %		2390 22
Saldo a repartir		77283 62
	102145 94	102145 94

Naum Kapiloff, presidente. — León Smirnoff, secretario. — Jacobo Waisman, tesorero. — Chaim Fiks, contador. —Pascual Feldman, tenedor de libros.

INFORME DE LOS SINDICOS

En cumplimiento de los prescripto por los estatutos sociales, tenemos el agrado de informar a la H. Asamblea que hemos revisado prolijamente el Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, encontrándolos en un todo de conformidad con los libros, valores y demás documentos existentes en la Sociedad.

Jacobo Kerman, Juan Seho lander, síndicos.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

13.º Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Instalaciones:		
1/2 depreciación s/ 4362.74.......... 2181.37		
10 % » » 140387.16 .... 14038.71	16220 08	
Muebles y útiles:		
5 % depreciación s/ 59335.64	2936 78	
Vehículos y rodados:		
10 % depreciación s/ 27923.64	2792 36	
Refacciones:		
El saldo de esta cuenta	295 —	
Personería jurídica:		
10 % s/ total primit. 8900.— .... 890.—		
10 % s/ 7500.— .... 750.	1640 —	23914 22
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	243039 57	
Alquileres..	38572 29	
Seguros generales..................................	8431 18	
Gastos según detalle..............................	58122 26	348165 30
Patentes e impuestos		17168 20
Consultorio jurídico		942 53
Comisiones, gratificaciones y donaciones		11387 45
Propiedad Bmé. Mitre 2139..........................		725 31
Transporte		402303 01

DEBE	$ m/n	$ m/n
Transporte		402303 04
Cuentas corrientes		
Notas de Crédito por mercaderías devueltas del ejercicio anterior	550 02	
Bonificación al Sr. Oxman	125 —	675 02
		402978 06
Ganancia líquida del ejercicio		102145 94
		505124 —
HABER		
Acreedores varios:		
Cobrado a un fabricante Nota de Crédito del ejercicio pasado	124 68	
Seguros generales:		
Cobrado a Cía. Seguros «La Rural» indemnización deterioros sección Muebles	500 —	
Cuentas corrientes:		
Devolución diferencia Nota de Crédito	20 80	
Intereses y descuentos:		
Saldo que pasa a esta cuenta	6098 17	
Dividendo 12.° ejercicio:		
Saldo de esta cuenta	1281 43	
Caja:		
Señas de clientes (sin datos)	70 70	
Mercaderías generales:		
Ganancia bruta	497028 72	505124 —
		505124 —

Naum Kapiloff, presidente. — León Smirnoff, secretario. — Jacobo Waisman, tesorero. — Chaim Fiks, contador. —Pascual Feldman, tenedor de libros.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e mar 10 N.° 9587. v 10 mar

89/1827

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones .... » » 700.000.—
» realizado .... » » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930.
(1er. trimestre del 18.° Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas	650620 41	
Caja y Bancos		
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	28984 78	
Mobiliario y material		
Varios deudores	92479 55	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de explotación	7142 65	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros		
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		5119 90
Reservas técnicas (Garantía de cobranzas)		40000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		33629 —
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)		478 49
Cuentas de orden		18000 —
	797227 39	797227 39

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1930.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador -Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e mar 10 N.° 9551. v 12 mar

20/1886

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy

CANGALLO 500, ESQ. SAN MARTIN. — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 15 de Julio de 1912

Inscripto en el Registro P. de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Frs. 50.000.000 —
» subscripto .... » 50.000.000 —
» realizado .... » 50.000.000 —
Capital corresp. a la R. Argentina ..... $ o/s 2.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

Sucursales en la República Argentina

Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja—		
En efectivo	3416 99	3110880 29
Depositado en otros Bancos		4836324 89
Clearing	1327 39	5858300 50
Descuentos y efectos a cobrar	971987 58	8612407 32
Adelantos		23302374 71
Letras de Tesorería		5000000 —
Deudores en gestión		124247 89
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	713638 82	
Corresponsales en el extranjero	2741131 59	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		72200 90
Inmuebles		
Títulos en cartera	114940 96	2033281 20
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1115169 36
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		366554 66
Metalización	1358359 75	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	14773090 64	38375910 62
» » valores recibidos en caución	2590757 66	3298012 —
Emisión de cartas de crédito	1599033 39	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11592150 24	1564008 68
» en garantía	14600 —	295759 65
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)		20203814 16
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		5672644 98
	36474435 01	123841891 31
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		17782027 96
» a plazo		10832855 31
» en Caja de Ahorros		7032812 68
» diversos		7981095 98
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		5000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		228951 98
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	1056577 19	
Corresponsales en el extranjero	2348225 89	
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1191277 22
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1292538 89
Metalización		3087181 25
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	14773090 64	38375910 62
» » » en garantía	2590757 66	3298012 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1599033 39	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11592150 24	1564008 68
» en garantía	14600 —	295759 65
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		14842808 79
Contratos de cambio		5361005 37
Otras cuentas de orden		5672644 98
	36474435 01	123841891 31

Buenos Aires, Agosto 31 de 1930

D. Poli, A. Thunn, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e mar. 10 N.° 9571 v. 10 mar

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

25 de Mayo 81, 4.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en nuestro local social 25 de Mayo 81, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930 y destino de las utilidades.

2.° Reparto del Fondo de Previsión de la Sociedad en acciones integradas de la misma en la proporción de una por cada tres de cien pesos moneda nacional de las emitidas actualmente, quedando en consecuencia aumentado el capital social hasta la cantidad de $ 400.000 de curso legal.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por el período de Ley.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931.— J. J. Ibáñez, Director-Delegado.

e-10 marzo N.° 9.619-v-30 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 3.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

4.° Nombramiento de: 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por 3 años; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato. — El Directorio.

e-10 marzo N.° 9.621-v-27 marzo.

BANCO INDUSTRIAL

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Corrientes 2978

Buenos Aires, Febrero de 1931.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 15 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el salón Paso N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elecciones: Se eligen 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales y 3 suplentes por 2 años y 1 Prosecretario y 1 Vocal, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año.

2.° Acta de la Asamblea anterior.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance y distribución de utilidades.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

El Directorio.

Artículo 28 de los Estatutos sociales: Las Asambleas Generales se considerarán legalmente constituídas, con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. —

e10 marzo N.° 9636 v14 marzo.

"LA NEGRA"

Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales

Fundada el 12 de Agosto de 1921

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931.

Señor asociado:

Cumplimentando una resolución del Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales "La Negra", tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria que, de conformidad al Art. 57 de los Estatutos, se realizará en los Salones de la Sociedad Augusteo, Sarmiento 1374, el día 19 del corriente, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, repartida entre los asociados, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

3.° Consideración de las reformas propuestas a los Estatutos, por el Directorio.

4.° Designación de las siguientes autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 3 Vocales, 5 Vocales suplentes y 3 Revisores de Cuentas.

5.° Designación de tres socios para que aprueben el acta de la presente Asamblea.

Esperaándo puntual asistencia, saludámoslo atentamente.

Carlos A. Vallejo, Presidente; Manuel A. Santoalla, Secretario.

e10 marzo N.° 9617 v18 marzo.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso), el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a los fines siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Jorge Sabaria, Aníbal Garassino y Juan Sabaria, que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.

e10 marzo N.° 9618 v27 marzo.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITOS Y MANDATOS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los Accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Créditos y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local calle Reconquista N.° 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta.

2.° Designación de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Leopold Lewin, Presidente; Alfred Herrmann, Secretario.

e10 marzo N.° 9606 v27 marzo.

COMERCIAL DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES

Sdad. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo 838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930 y Dictamen del Síndico.

2.° Prorrogar hasta la fecha de la Asamblea, el mandato del actual Síndico desde el aniversario de su elección.

3.° Elección por 3 años, de un Vicepresidente y 2 Vocales y de 1 Vocal, por dos años, para completar período, todos por renuncia.

4.° Elección de un Síndico, por 1 año.

5.° Nombrar dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas sociales, con 3 días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9607 v27 marzo.

WILLIAM R. WARNER Y CIA.

Sociedad Anónima

Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. N.° 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con anticipación de tres días, lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9608 v27 marzo.

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, piso 3ro., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, **correspondientes al ejercicio terminado** el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e10 marzo N.° 9609 v27 marzo.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 21 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de 7 Directores titulares, por 3 años, en reemplazo de los señores que terminan su mandato, y de un nuevo Director.

5.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e10 marzo N.° 9611 v27 marzo.

"SAN LORENZO"

Compañía Industrial Agrícola

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 1[illegible]

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el Art. 16

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de

los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Mrzo 9 de 1931. — Juan Pegasano, Presidente.

e10 marzo N.° 9613 v30 marzo.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la 19 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 28 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del señor Síndico.

4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, en su representación.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos sociales).

e10 marzo N.° 9614 v27 marzo.

LA POPULAR
Compañía Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local social, Avda Callao 406, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el Art. 31 de los citados Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e10 marzo N.° 9615 v31 marzo.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de aMrzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (quinto piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico.

6.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Santiago Farrell, Vicepresidente.

e-10 marzo N.° 9.635-v25 marzo.

MANFREDO CANTALUPI Y CIA. LIMITADA
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nos. 1664|72, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: Manfredo R. Cantalupi, Alfredo J. Vasena y Enrique A. Silva, y de un Director suplente, por tres años, en reemplazo de la señora Elda Ada C. de Bottaro, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada (Art. 30 de los Estatutos).

e10 marzo N.° 9632 v27 marzo.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 1|2 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-10 marzo N.° 9.627-v-27 marzo.

"LA HECTO"
Compañía de Seguros

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, el 28 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de una comisión liquidadora o en su defecto elección de tres Directores Titulares y un suplente por dos años y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, si no hubiesen sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al sellado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931.— El Presidente.

e-10 marzo N.° 9.628-v-27 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 1401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondientes al 7.° Ejercicio Anual, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente, Directores y Síndico, como sigue: a) Presidente de la Sociedad por renuncia del Titular señor Juan Manuel Anabia Elejalde, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — b) Ocho Directores Titulares conforme al artículo 32 de los mismos, a saber: cuatro en reemplazo de los señores Conrado F. Estol, Dr. Mario González Olmedo, Pablo L. Carpy y Dr. Bautista Contreras Ortiz que cesan en sus mandatos, y cuatro en reemplazo de los señores J. J. García, Leopoldo V. Oneto doctor Rodolfo Ramos Oneto, y Dr. Diógenes Urquiza Anchorena que renunciaron. — c) Dos Directores suplentes, en reemplazo del señor César B. Taglioretti que terminó su mandato y seor Juan J. Anello que renunció. —Y d) Un Síndico Titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

e-10 marzo N.° 9.629-v-27 marzo.

CLINICA MARINI, S. A.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, se convoca, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 27 de Marzo, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio compuesto de Presidente, dos directores Titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Miguel Angel Marini, Julio Iribarne, Caupolican R. Castilla, como titulares y Nicasio L. Cúneo y Rodolfo A. Rivarola como suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Luis E. Pagliere y Enrique Chabroux, respectivamente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. —Miguel Angel Marini, Presidente.

e-10 marzo N.° 9.634-v-27 marzo.

CLUB NAUTICO GAVIOTA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de Marzo de 1931, a las 21 horas en el local Moreno 1059, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Comisión Directiva.

2.° Compra [illegible] un terreno sobre el Río Luján para [illegible] a sede del Club.

3.° Emisión [illegible] obligaciones para ese fin.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Secretarió.

e-10 marzo N.° 9.620-v-12 marzo.

Convocatorias Anteriores

LA PLATA CEREAL Co., S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Corrientes 345, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres (3) directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.510 v20 marzo

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 20 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación de la renuncia, que consta en el acta N.° 47, del Director suplente.

2.° Designación de un reemplazante para completar el período.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con un día por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9.499 v18 marzo

SOCIEDAD LAB. BADEN LIMITADA
25 de Mayo 347 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 18 de Marzo a las 20 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Designación del Presidente, directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Asuntos varios.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 febrero N.° 9.433 v12 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 de Febrero ppdo., por falta del número establecido en el Estatuto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 20 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondien-

tes al ejercicio económico del año 1930.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palanco y Enrique Santos, que terminan su mandato y de los señores Orestes E. Chioldi, Cosme Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemos, que renunciaron.
4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, presidente; Alberto Zavalla Moreno, secretario.
e2 marzo N.° 9.560 v18 marzo

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta. Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, de seis Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.
Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.
Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.
e27 febrero N.° 9.472 v16 marzo

CIA. LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de Marzo de 1931 a las 15.30 horas, en el local calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Directores.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Secretario.
e26 febrero N.° 9.459 v14 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO ESCUELA HUMBOLDT
Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1931 a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° Elección del Presidente, en reemplazo del Sr. Federico Scheffel, de 5 miembros titulares, en reemplazo de los Sres. K. Bittermann, R. Hepe, F. Keller, M. Lacmmerhirt, C. Proemmel, y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.
3.° Designación de 2 revisadores de caja.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Discusión libre. — La Comisión Directiva.
e25 febrero N.° 9.442 v13 marzo

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS
Sociedad Anónima
SABIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Renovación del Comité.
5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Norberto Láinez, Presidente.
e26 febrero N.° 9449 v14 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.
2.° Ratificación de un Director.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Directorio.
e-27 febrero N.° 9.469 v-17 marzo

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Expendio, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 12 de Marzo de 1931, a las 21 y 30 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio. (Enero 1.°-Diciembre 31 de 1930).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Distribución de los cargos entre los miembros del Directorio.
4.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.
El Directorio.
e21 febrero N.° 9.407 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Buenos Aires — Patricios 1053
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — El Presidente.
e20 febrero N.° 9.385 v12 marzo

"LA FABRIL"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e27 febrero N.° 9475 v16 marzo

"ALAS"
Compañía Argentina de Aereonavegación
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Cuentas del Ejercicio de 1930, e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
James D. Summers, Vicepresidente.
e24 febrero N.° 9423 v12 marzo

SASTRES ISRAELITAS LTDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Señor Accionista:
De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2255, el día 20 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria.
2.° Lectura del acta anterior.
3.° Balance (su consideración).
4.° Informe del Síndico.
5.° Fondo pro-castigo de mercaderías (obligatoria).
6.° Elecciones: Por un año, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
7.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.
Rogamos su puntual asistencia.
El Directorio.
e3 marzo N.° 9513 v20 marzo.

LAVADERO ELECTRICO S.A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.
e27 febr. N.° 9484 v16 marzo

"SEDALANA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1931, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930, conjuntamente con la distribución de utilidades.
2.° Elección de 1 Director titular, por 3 años y 3 Directores suplentes, por 1 año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
e24 febrero N.° 9428 v12 marzo.

"ALAS"
Compañía Argentina de Aereonavegación
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Viamonte N.° 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y cambio de nombre de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, piso 2.°, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1931, en el local del Instituto, calle 25 1931, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y de uno suplente, por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, los certificados provisorios o las acciones o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea.

No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto las boletas de las cuotas pagadas.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9561 v24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Aamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo N.° 13 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17.30 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural N.° 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso A Artículo 3.° de los Estatutos (Cambio de denominación), Inciso 7.° del Artículo 354 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local de la institución tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e5 marzo N.° 9532 v23 marzo

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 18 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 50, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de mandato del Director, señor Humberto Katz Cojano.

2.° Nombramiento de Director, en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9530 v18 marzo.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de la utilidad líquida.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.568-v-27 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — H. Michaelsen, Vicepresidente.

e6 marzo N.° 9558 v26 marzo.

ANILINAS ALEMANAS, SOC. AN.

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente - Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

e5 marzo N.° 9531 v23 marzo

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los que terminarán su mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de esta Sociedad.

e5 marzo N.° 9535 v23 marzo

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla. — Buenos Aires)

Local Social, Alberti 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti 40, el día 6 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e-5 marzo N.° 9.552-v-23 marzo.

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO (Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1931, a las 18 horas en el local social, calle Asamblea 31 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Reducción del capital suscripto al 50 o|o.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e5 marzo N.° 9548 v23 marzo

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en su domicilio, 25 de Mayo 214 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente.

e7 marzo N.° 9582 v25 marzo.

SOCIEDAD COMERCIA ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 del mes en curso, a las 9 horas, en el salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Designción de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance e Informe de los Síndicos.

5.° Designción de una suma para el Fondo de Rescate.

6.° Determinar un fondo de emergencia para castigo de mercaderías y cuentas incobrables.

7.° Reconsideración sobre la donación al Hospital Israelita.

8.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 7 Vocales; 1 Síndico; 5 Vocales suplentes; 1 Síndico suplente.

El Directorio.

e7 marzo N.° 9586 v25 marzo.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD LITERARIA "LA AURORA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185 (piso 12), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e6 marzo N.° 9556 v24 marzo

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Abril del corriente año, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651|659, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el mismo día, a las 14,30 horas ,a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 13 y 17 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio en caso de aceptarse la modificación de los artículos 13 y 17 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: — Las modificaciones proyectadas consisten en (Art. 13) aumentar a catorce el número de miembros titulares del Directorio y a siete los miembros que cesarán en su mandato al celebrarse la primera Asamblea General Ordinaria y (Art. 17) elevar a siete el número de miembros requeridos para formar quórum en las reuniones del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Directorio.

e6 Marzo N.° 9553 v24 marzo

SOCIEDAD ANON. ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asam-
5.° Elección de Síndico y suplente.
blea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645 hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario.

e6 marzo N.° 9554 v24 marzo

LUBRICANTINA, SOC. ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio durante 1931.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — R. M. Leonard, secretario - tesorero.

e6 marzo N.° 9555 v25 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1931, a las 11 horas 1|2, en la sede social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores para tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Aumento del número de Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, y nombramiento de los mismos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el trigésimo cuarto ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Gerente.

e-6 marzo N.° 9.566-v-24 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Administración calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por 3 años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1931.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931. — Fernando F. Masotta, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-5 marzo N.° 9.547-v-28 marzo.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 10 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.553-v-24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — D. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e26 febrero N.° 9.460 v14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Separación del Directorio del Dr. Luis Lora, nombrado Director en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1930.

2.° Renuncia del Dr. Santiago Sologuren.

3.° Nombramiento de dos Directores para reemplazar al Dr. Lora, si se le separa y del Dr. Sologuren, si se le acepta la renuncia.

Los nombramientos de los dos nuevos Directores serán de personas radicadas en la República de Bolivia y sus funciones durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De conformidad con los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados, la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada Accionista.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9560 v24 marzo.

"BRILLANTE", S. A. DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avda. Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 615, 8.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina I-I.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.521 v21 marzo

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 2.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al VIII Ejercicio Social, a celebrarse en el local calle 25 de Mayo 140, escritorio N.° 222, el día 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director, en reemplazo de un Director renunciante.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea o presentar en su caso el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9580 v25 marzo

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico, para el año 1930.

c) Elección por tres años, de tres Directores y dos suplentes, en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9581 v25 marzo.

ALVEAR PALACE HOTEL

Sociedad Anónima Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el

día 25 de Febrero, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 24 de Marzo de 1931, en la sede social, calle Reconquista N.° 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los señores Agustín Melián, Marcel Bouilloux Lafont, Alberto Grosselin, Eduardo Depietri y Emilio Saint.

3.° Asignación de cargos, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, Titular y suplente, para el ejercicio 1930|31.

5.° Designación de un Secretario para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 9.572-v-18 marzo.

SUD AMERICA

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud America", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justzs Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo) y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 3 días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Presidente.

e-7 marzo N.° 9.576-v25 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 30.° Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 25 del corriente en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 29.° Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 9.577v-25 marzo.

Dr. L. ZAMBELETTI

Sociedad Anónima Argentina

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931.

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de Marzo a las 18,30 horas, en el local social, Pasteur 128, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido al 31, 12, 930.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Director General.

e-7 marzo N.° 9.578-v25 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421; el día 23 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de los actos y resoluciones celebrados y adoptados por el Directorio desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.

3.° Arrendamiento de un campo para invernada de hacienda vacuna.

4.° Elección de dos Directores titulares por un año, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, que cesan en su mandato por sorteo y dos Directores suplentes, Síndico Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Juan Héctor Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Alberto Siboldi, presidente.

e2 marzo N.° 9.501 v18 marzo

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 10 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Luis Arando, Gustavo E. Artaux, Rafael Jiménez, Orestes Barberis y Juan José Seré, por terminación de mandato y renuncia del último, cuyo período fué completado por el Sr. Luciano Barrio.

Elección de un director titular por el término de un año para completar el período del señor Alfredo L. Gauna, que renunció. Elección de seis directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Enrique E. Lütjohann, presidente; Rafael Jiménez, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y Síndico de la misma. **la Sociedad, calle Florida N.° 170, 1. piso, escritorio N.° 405, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de la**

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formula- rencia de la Sociedad.

e26 febrero N.° 9.462 v14 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad a los menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1931.— El Directorio.

e27 febrero N.° 9481 v16 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

4.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.

5.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.463 v14 marzo

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO, SOC. ANON.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1931, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9505 v18 marzo

LA BELGA AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

(En liquidación)

25 de Mayo 501

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Autorizar al señor Liquidador don Alfredo Taullard para que acepte la oferta de compra hecha por la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A. de todas las propiedades de la Compañía, incluyendo en general las cuentas a cobrar por arrendamiento y en especial la demanda pendiente o sea los derechos y acciones y el juicio entablado contra Elías Malamud e hijos, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, a cargo del doctor Florentín Cornejo, y el saldo de pagaré de

Laurentino García, todo por el único precio de $ 46.000 m|n al contado, perciba el precio, formalice el respectivo contrato en escritura pública, confiera la posesión material y practique los demás actos y diligencias inherentes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, liquidador.

e2 marzo N.° 9504 v18 marzo

"PERLA", S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 25 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina C-1.

3.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.— El Directorio.

e4 marzo N.° 9.522 v21 marzo

COMEGA

Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.523 v21 marzo

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

OTRA: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 9.527 v24 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 833, 2.° Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Renovación del Comité.

5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — L. Pereyra Iraola, presidente.

e-27 febrero N.° 9.468 v-16 marzo

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se notifica a los señores Accionistas que el veinte de Marzo de 1931, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su local Rivadavia 5120, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1930.

Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

Consideración de la situación creada a la Sociedad con motivo de la proyectada venta del Activo Social.

Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Secretario.

e3 marzo N.° 9517 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1931 a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al 9.° ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 2 años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos directores suplentes, el Síndico y síndico suplente por terminar todos ellos su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en local social.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.512 v20 marzo

"LA MUNDIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 20 de Marzo de 1931, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 20° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel A. Cachero, Elías D. Arambarri y F. Raúl Laplacette, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director General, firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Art. 25 de los Estatutos. Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Joaquín Gorina, director general.

e2 marzo N.° 9502 v20 marzo

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 24 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Nombramiento de 1 Director, en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9.503 v20 marzo

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 inciso 4.°, 34 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local social, el 12 del corriente, a las 16 horas y a los fines de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior y de la Memoria del ejercicio 1930 - 1931.

2.° Elección por el período de dos años de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Pedro G. Durán, Antonio José Rivas, Miguel Salas Besaso, Gregorio P. Ronco y T. Ricardo Lapeyre, y de cinco suplentes que terminan su mandato.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

e9 marzo N.° 9596 v11 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Buenos Aires

Cangallo 2169

CONVOCATORIA

33 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Socios a la 33.° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo 2169, el día 26 de Marzo de 1931, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1930.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes.

No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 y 30 horas, se efectuará una segunda reunión, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, . . de Marzo de 1931. — El Secretario.

e-9 marzo N.° 9.603-v-26 marzo.

S. A. AGRICOLA GANADERA "LA FLORINDA" DE PUERTO SANTA CRUZ.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de los reglamentos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (en Puerto Santa Cruz), el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del 9.° ejercicio económico, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-9 marzo N.° 9.609-v26 marzo.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 2455

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria), que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades y Fondo de Reserva.

5.° Elecciones de:

1 Vicepresidente.

1 Secretario (Por renuncia del titular).

1 Pro-Secretario.

1 Tesorero.

2 Vocales.

2 Vocales-suplentes.

1 Síndico.

1 Síndico suplente. — **El Directorio.**

Nota. — De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el número de accionistas asistentes.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

e-9 marzo N.° 9.602-v-21 marzo.

CASA RODOLFO UHLIG

Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos de la "Casa Rodolfo Uhlig, Sociedad Anónima Comercial Importadora", el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo de 1931 a las 15 horas, en el local social de la calle Alsina N.° 2999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades sometida por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de nuevo Directorio por 3 años.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e5 marzo N.° 9.507 v20 marzo

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de ocho Directores cuyo mandato durará tres años.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9455 v14 marzo

GALENA SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Sarmiento 470 Buenos Aires

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Sarmiento 470, piso 4.°, el día Martes 17 de Marzo de 1931, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1930.

2.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1931.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio

e26 febrero N.° 9453 v14 marzo

HELIOS S. A.
COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556 el día 16 de Marzo de 1931, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1931.

4.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.470 v-16 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.

3.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

4.° Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada para la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Potosí 4060.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9450 v14 marzo

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y Cía. Ltda

Distribuidora de los Productos de la Perfumería Coty de París

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem N.° 637.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección del Directorio por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e28 feb. N 9.490 v17 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 14 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9.465 v14 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio tomada de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el diez y seis de Marzo p. v. a las 9 horas, en el local calle Lima 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad y resolución sobre su futura marcha.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9.458 v16 marzo

WALKER Hnos. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director

e26 febrero N.° 9457 v14 marzo

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 27 Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1930 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado el Directorio actual su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Director General.

e9 marzo N.° 9597 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1931

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria de la Compañía tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931 en la Secretaría de la Compañía, Sarmiento 1236, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio

e9 marzo N.° 9598 v24 marzo

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

Convocatoria a Asamblea

A efectuarse el día 18 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, de acuerdo al Art. 26 de los Estatutos sociales, a fin de tratarse lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, de acuerdo con los Estatutos aprobados por el P. E., según decreto de fecha 19 de Diciembre del año 1930.

3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Art. 26: — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por medio de avisos publicados durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario y podrán deliberar con la tercera parte del número total de socios, no alcanzando este número después de media hora de espera, se celebrará con el número de socios presentes, siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos.

El Secretario.

e9 marzo N.° 9599 v18 marzo.

"FISK"

Compañía Argentina de Neumáticos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a celebrarse en el local, Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9522 v27 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Rafael Jiménez y Vicente Pérez, quienes terminan su mandato (Art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Pedro Vidal Molina, fallecido.

4.° Elección de un Síndico, de conformidad con lo que determina el artículo 19 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario, depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Administrador.

e9 marzo N.° 9605 v26 marzo.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del designado para la celebración de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e9 marzo N. 9594 v26 marzo.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO "EL CHUBUT"

Sociedad Anónima

Comodoro Rivadavia (Chubut)

De acuerdo a lo que establece el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Pedro Ciarlotti y Francisco J. Pereyra, que terminaron su mandato, y elección de tres Directores suplentes, por falta de número de Accionistas con suficiente cantidad de acciones para haber sido electos en las asambleas anteriores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar en la Secretaría, sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9595 v23 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9593 v23 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de ferretería, pinturería, talabartería, hierros y aceros, bronces, cámaras, cubiertas y artículos varios para talleres y garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso, Casa Central.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v8 abril.

(Segundo llamado)

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant" en el local destinado a ese efecto, existente en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 16 de Marzo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v18 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 14521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 634-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

Expediente 388 D 13.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté, Distrito 13. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Jefe de la Dirección de Correos.

v14 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del año en curso. Informes en Secretaría, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v6 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pie para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, a las

18 horas, en acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas: Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. Pacífico.

v14 abril.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Artículo de almacén—

2.500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1.000 kilos de cloruro de cal.
6.000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2.700 cajas jabón Sunlight o similar.
1.300 panes jabón sapolio.
1.100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12.000 kilos azúcar Tucumana.
5.000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1.500 litros de aceite puro de Oliva.
4.000 kilos de arroz.
1.200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1.000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3.600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de petit pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos quaker.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo
1.200 kilos sal gruesa.
30 kilos te Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtr.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1.000 kilos de yerba en barrica.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45.000 kilos de papas para consumo.

Bazar, ferretería y electricidad —

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, denominado Mobiloil A.
30 baldes hiero galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctm. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serruchos.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gramos.
24 tachos cilíndricos para basura de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cintas aisladora.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
2.000 sobres oficio con membrete.
2.000 sobres carta con membrete y forro.
1.000 fórmulas certificados descuento, en block.
2.000 fórmulas recibos sueldos.
1.000 fórmulas licitación privada, en block (t. cop.).
500 fórmulas órdenes provisión, en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1.000 fórmulas planillas sueldos, en block.
1.000 hojas partes diarios población.
3.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, violeta.
200 hojas papel carbónico, oficio simple, violeta.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel cuadriculado, oficio.
2 resmas papel cuentas, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota con membrete.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados, 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, oficio.
1 libro copiador, doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial, rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta Remington Standart.
5 cintas copiativas violeta Continental.
5 cintas copiativas violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales perforados, en block.
1.000 fórmulas recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternas entr. y salidas.
2.000 fórmulas adjudicaciones emplea dos, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco, 2 ctms.
20 docenas botones coco, 1 ctms.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotín para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina Nos. 40, 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, Nos. 40, 50, negro.
400 metros lienzo, doble ancho, 1m60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1m60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pié, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
84.500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140.000 kilos de animales vacunos en pié, de 2 a 4 años de edad, de 250 de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pié.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca, en fardos.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 50 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gms. azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti, laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
50 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grm.s
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 grms. aloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 grms. arsénico yoduro.
1 l. amodíaco líquido.
500 grms. anís estrellado.
500 grms. antipirina sinónima.
250 grms arhernal.
120 l. agua oxigenada.
20 amp. agua bidestilada 5 cc.
60 amp. agua bidestilada 10 cc.
100 grms. aristol sinónimo.
100 grms. aniz, esencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 grms. alcohol de meliza comp.
100 grms. azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 grms. agar-agar, polvo.
250 grms. ácido acético puro.
100 grms. azafrán en rama.
100 grms. acónito, polvo.
50 fras. adrenalina sol 10|00, fras. de 30 c.
100 amp. adrenalina sol 1 ‰.
100 grms. agárico blanco.
1.000 grms. aceite almendra dulces.
100 grms. argirol.
50 amp. aceite alcanforado al 10 %.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de aniz.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kls. alcanfor.
1.000 grms. alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 grms. amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 grms. beleño extracto seco.
10 grms. blanco de ballena.
1.000 grms. berberina.
500 grms. bálsamo de tolú.
1.500 grms. bálsamo de tolú exc. fld
1.000 grms. belladona, hojas.
200 grms. belladona, polvo fino.
50 grms. belladona extracto blando.
1.000 grms. benjuí Sumatra.
500 grms. bismuto subgalato.
25 grms. benzoico, ácido.
20 kilos boldo, hojas.
5 kilos borato soda, polvo.
50 grms. bromo.
250 grms. bromuro de calcio.
800 grms. bromuro de potasio.
1.000 grms. bromuro de sodio.
500 grms. bromuro estroncio.
1.000 grms. benzol puro.
500 grms. bálsamo del Perú.
1.000 grms. benzonaftol.
1.000 grms. bismuto subnitrato.
500 grms. beleño, hojas.
250 grms. belladona pomada.
5 grms. belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 grms. bromoformo.
1.000 grms. bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25
6 bolsas para oxígeno.
2.000 grms. bismuto carbonato.
250 grms. bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 grms. bálsamo del Canadá.
500 grms. codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 grms. cacodilato de sodio.
800 amp. cafeína 0.25.
6.000 grms. canela Ceylán en rama.
200 grms. cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 grms. carbón vegetal.
1.000 grms. carbón animal.
300 grms. cáscara sagrada, polvo.
100 grms. cáscara sagrada extr. flúido
500 grms. clorhídrico, ácido puro.
200 grms. creosota vegetal.
50 grms. carmín fino.
3 grms. cloroformo líquido Bayer.
1.000 grms. cobre sulfato comercial.
500 grms. cebada perlada.
100 grms. clavo, esencia.
500 grms. colombo, raíz.
250 grms. cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 grms. coca, hojas.
100 grms. colargol sinónimo.
50 grms. calomel al vapor.
500 grms. condurango.
300 grms. cinamato sodio.
250 grms. calcio clorhidrofosfato.
1.000 grms. cuasia, palo.
500 grms. cade, aceite.
1.000 grms. cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
500 grms. colodión.
50 grms. canela, esencia.
300 grms. Clorhidrato cocaína.
100 grms. cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
36 cepillos para las uñas.
200 grms. Colombo, polvo.
1.000 grms. cloral hidrato.
1.000 grms. creosenina pura.
4.000 grms. calcio, cloruro.

20 cloruro de etilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 grms. colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 grms. Dower, polvo.
100 grms. Dónovan, licor.
25 grms. diuretina sinónima.
150 grms. datura estramonio, polvo.
1.000 grms. Dessesart Ext. flui.
100 frsc. digitalina sol. al 1 ‰, Na tiveli 15 cc.
3.000 frsc. diadermina.
200 amp. digitalina sol. al 1 ‰.
200 grms. exalgina sinónima.
5 grms. esparteína sulfato.
5 grms. emetina clorhidrato.
1.000 grms. ergotina Ivón Merck.
100 amp. ergotina Ivón Merck.
10 grms. estovaína.
40 l. éter sulfúrico.
300 grms. eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 caj. estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 grms. estrofanto, semillas.
150 grms. escila, raíz.
1.000 espino cerval, jarabe.
20 amp. éter anestésico de 100 gramos.
100 grms. estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio. juego 9 piezás.
1.000 grms. formalina pura.
250 l. formol puro.
400 grms. fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10. 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 grms. fenacetina.
100 grms. fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 grms. genciana, vino.
50 mts. goma tubo para irrigadores.
250 gelatina, cápsulas.
3.000 grms. gelatina pura.
2.000 grms. goma arábiga, polvo.
500 grms. goma tragacantos.
500 grms. genciana raíz, polvo.
1.000 genciana extrac. flúido acuoso.
40 l.glicerina pura.
5.000 grms. glícerofosfato de calcio, polvo.
5.000 grms. glícerofosfato, sodio.
100 grms. gotas amargas Beaume.
200 grms. geranio, esencia.
3.000 grms. guayacol.
100 grms. glicerofosfato de potasio.
1.000 grms. glucosa.
3.000 grms. gomenol puro.
36 piez. gasa absorbente.
5 mt. gutapercha.
1.000 grms. hamamelis virgínica ext. flúido.
1.000 grms. helecho macho, extrc. etéreo
150 grms. hermofenil.
500 grms. hierro protoxalato.
40 grms. heroína pura.
250 grms. Hidrastis candiensis ext. flúido.
100 grms. hermytol.
25 grms. hematoxina.
30 cjas. hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001.
30 ovillos hilo paar atar.
260 grms. iodoformo.
500 grms. ipecuana, polvo.
50 grms. ipecuana ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 grms. iodo metálico.
1.000 grms. ictiol.
1.500 grms. ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 grms. jalapa, polvo.
500 grms. jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 grms. Kermes mineral.
250 grms. láctico, ácido puro.
7.000 grms. lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 grms. lobelia, hojas.
100 grms. láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 grms. limón, esencia.
50 grms. lavanda esencia.
1.500 grms. lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 grms. magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 grms. maíz, estigma.
3.000 grms. malva, hojas.
6.000 grms. manzanilla, flores.
400 grms. menta, esencia.
2.000 grms. mentol.
1.000 grms. meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 mortero vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 grms. manteca de cacao.
2.000 grms. manita.
8.000 grms. metilo salicilato.
10 grms. magnesia óxido.
1.000 grms. mercurial, pomada simple
100 grms. mercurio bicianuro.
250 grms. mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gr. mercurial pomada doble.
100 gr. mercurio bicloruro.
100 gr. mercurio biyoduro.
50 gr. mercurio óxido amarillo.
50 gr. mercurio cianuro.
1.000 gr. miel rosada.
50 gr. morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 grs. nuez vómica polvo.
1.000 grs. naranja amarga corteza.
20 series Neosalvarsan.
200 grs. novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 grs. nuez kola polvo.
80 cajas obleas cierre seco N.° 2 y 3.
5 kilos ovarina polvo.
100 grs. oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 grs. Pearson licor.
500 grs. pancreatina.
100 grs. pícrico ácido.
50 grs. plata nitrato cristalizado.
100 grs. plata nitrato barra.
4 kilos polígala raíz.
25 grs. pilocarpina.
100 grs. potasio bicarbonato.
100 grs. potasio ferrocianuro.
1.000 grs. potasio carbonato.
5.000 grs. potasio clorato.
1.000 grs. parafina.
500 grs. pepsina pura.
500 grs. piramidón.
250 grs. protalgol sinn.
250 grs. plomo acetato líquido.
250 grs. polígala ext. flúi.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 grs. permanganato de potasio.
10 peras goma insupladoras N.° 5.
250 grs. quina roja en rama.
2.000 grs. quina gris en polvo.
500 grs. quina bromhidrato.
1.000 grs. quina vino.
100 grs. quina extracto seco.
250 grs. quina amarilla.
1.000 grs. quina clorhidrato.
1.000 grs. quina sulfato.
1.000 grs. quinina etilcarbonto.
1.000 grs. quinina bromhidrato.
1.000 grs. quinina clorhidrato.
1.000 grs. quillay.
250 grs. ratania esenciai.
500 grs. ratania extracto flúi.
50 grs. ratania extracto seco.
25 grs. rosa esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 grs. resorcina.
10 grs. ruibarbo polvo.
100 grs. ruibarbo.
15 litros ricino aceite.
25 grs. santonina.
1.000 grs. sodio hipofofito comercial.
10 grs. sodio arseniato.
250 grs. sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
3.000 grs. salicilato sodio.
2.000 grs. salol.
2.000 grs. sauco flores.
1.000 grs. sen hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 grs. sodio carbonato.
2.000 grs. sodio citrato.
2.000 grs. sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 grs. sulforal.
1.000 grs. sulfúrico ácido puro.
400 grs. salicílico ácido.
500 grs. salipirina.
4.000 grs. sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 grs. tartrato de potasio y sodio.
1.000 grs. teobromina.
500 grs. terpinol.
1.500 grs. terpina hidrato.
250 grs. tigenol.
250 grs. trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 grs. turbit vegetal.
250 grs. trional.
100 grs. timol.
500 grs. tanalvina.
500 grs. tanígeno sinón.
2.000 grs. tanígeno en polvo.
250 grs. tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 grs. tilo flores.
1.000 grs. tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva, 5 ctms. de ancho.
1.000 grs. viburnun prunifuliun ext. flúi.
100 grs. vainilla en rama.
250 grs. valeriana raíz.
25 grs. vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 kilos vaselina blanca, envase 5 k.
500 grs. veronal sinónimo.
200 grs. uretano.
2.000 grs. urotropina sin.
1.000 grs. xilol.
6 kilos zinc sulfato.
50 grs. zinc cloruro.
500 grs. zinc óxido.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v6 bril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámse a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v7 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1931, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Abril de 1931. Por informes, dirigirse al citado Establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Las Inspectoras.

v20 marzo.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a nueva licitación pública por treinta días, para la provisión de un juego de globos destinados al sorteo de loterías, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Belgrano 666, de 11 a 16 horas (sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirá en esta Administración el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

v16 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	119.056.01
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	68.701.93
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	243.693.14
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	145.337.74
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	17.402.68
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	185.911.—
B. de O. Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	59.938.64
B. de O. Sanitarias, 4.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	39.250.50
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1926, Ley 11333	36.364.31
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	44.294.65
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	33.169.60
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	27.638.32
Internos de Consolidación 1928, Ley 11399	89.565.85
Internos de Consolidación 1929, Ley 11399	10.631.52

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las

garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario Gerente.

v23 marzo

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación de los siguientes empréstitos: Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091 - Vto. Marzo 1.° - 931 - con cupón Septiembre 1.° - 931.

3.ª Serie	m$n	182.100.—	v|n
4.ª Serie	"	197.800.—	"
Empréstito Pavimentación 904- Ley 4391 - Vto. Abril 1.°|931-con cupón Julio 1931	"	95.400.—	"

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado del Empréstito Pavimentación 1910, 3.ª y 4.ª Serie, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas, y el de Pavimentación 1904- durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v17 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante quince días, del corriente mes:

Leche y manteca—

- 200 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
- 8 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

- 20 blusas de brin.
- 15 bolsitas.
- 125 camisas de niñas.
- 125 calzones.
- 20 corpiños.
- 10 camisas de plancha.
- 10 cuellos.
- 150 camisetas.
- 150 calzoncillos.
- 10 colchas.
- 6 cortinas.
- 5 cotines de colchón.
- 100 delantales.
- 20 delantales de servicio.
- 50 enaguas.
- 200 fundas de cama.
- 5 fundas de piano.
- 40 guardapolvos.
- 7 gorros blancos.
- 25 manteles.
- 200 pares de medias.
- 25 pañuelos.
- 40 pantalones.
- 25 piezas varias.
- 100 repasadores.
- 250 sábanas.
- 100 servilletas.
- 25 sacos.
- 100 toallas turcas.
- 250 toallas higiénicas.
- 40 toallas sin fin.
- 5 tricotas de lana.
- 15 vestidos.
- 5 echarpes.
- 10 frazadas.
- 25 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 10 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Director.

v10 marzo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, por el término de seis meses, vencido cuyo término se llamará nuevamente a concurso.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por el semestre adelantado.

El concurso privado tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, ocurrir a la secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Las propuestas deben ser presentadas por escrito o verbalmente en el acto del concurso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Marzo actual, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

900 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 6 k. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 10 docenas de ajíes morrones; 30 apio cultivados; 30 atados de albahaca; 10 k. de arvejas frescas; 30 k. de batatas grandes y sanas; 550 bananas de 1.ª; 5 docenas de berenjenas; 10 k. de chauchas sin hilos; 40 k. de cebollas grandes y sanas.; 20 atados de espárragos; 20 docenas de atados de espinacas; 30 docenas de lechugas; 30 docenas de nabos; 1.200 k. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 30 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 150 k. de repollos crespos; 20 atados de radichas; 20 atados de remolachas; 20 atados de salsifí; 15 docenas de tomates; 30 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallos de angola bien sazonados; 5 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 12 del corriente a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1925. — El Director Interino.

v12 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v10 abril

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 h. del 10 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción de edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso — El Secretario General.

v9 marzo

Exp. I-53215|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 955, 2 piso. — El secretario general.

v-9 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección de libros de actas, nacimientos, matrimonios y defunciones, con destino a los Registros Civiles de los Territorios Nacionales, Exp. 565-M-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios—

- **300** resmas de papel Romaní, liso, abierto A. R. T.
- **300** cartulinas amarillas 56|76, de 40 kilos.
- **300** pliegos de papel obra 1.ª, 74|110 de 40 kilos.
- 1.700 pliegos de papel peine 50|76.
- 100 kilos de cola francesa.
- 2 kilos de cola en cáscara.
- **1** kilo de goma tragacanto en goma.
- **3** kilos de hilo acarreto N.° 2|3, e
- **1** litro de tinta de marmolar azul N.° 16.
- **1** litro de tinta de marmolar verde N.° 19.
- **1** litro de tinta colorada de marmolar, N.° 7.
- 115 cartones paja N.° 25.
- 225 cartones paja N.° 6.
- 185 cartones paja, N.° 8.
- 500 metros de tela color borravino.
- 560 metros de brin de Holanda.
- 465 metros de trencilla de zapatero de 0.02 de ancho.
- 50 metros de bramante lavado.
- 70 carreteles de hilo blanco de aparar, N.° 10.
- ½ kilo de anilina colorada N.° 3006
- 1 kilo de anilina azul N.° 3005.
- 4 metros de franela blanca.
- 1 litro de tinta de marmolar amarilla, N.° 17.
- 1.300 pliegos de papel obra 1.° 92|92 de 32 kilos.
- ½ kilo de tinta Lorilleux, viñeta 1224.
- 268 metros cuadrados de pino spruce de 0.025x0.30.
- 160 metros lineales de alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
- 27 kilos de clavos cabeza chata, de 0.025.
- 27 k. de clavos cabeza chata, de 0.050

Mandar muestras.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — J. R. Turdera, secretario.

v10 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Paraná

Hora 9.30. Reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para automóviles, en el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 9.45. Reconstrucción de desagües pluviales y construcción de veredas, en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Hora 10. Reparo del galpón divisionario, en ídem.

Hora 10.15. Ejecución de las canalizaciones horizontales para desagüe pluvial y de provisión de agua potable, en el Hospital Militar divisionario.

Mendoza

Hora 10.30. Reparo del local destinado a depósito del I° Grupo de Artillería de Montaña.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 16 de Marzo a las 15 horas, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v21 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. P. H. 103.460, C. V. 101.283 y N. 101.518.

Llámase a licitación pública para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar carrera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 abril

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922 Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación, 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v26 marzo

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.389, CR. 101.884, CR. 101.885 y CR. 102.091.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de resina, minio y soda cáustica comercial, pliego 1.518. hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición, 1.519; válvulas bronce exclusa y globo, 1 520; trépanos rectificadores y cola de pescado, 1.521 equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 m

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Estación Chapaleufú hacia Cacharí y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Parejas hacia Armstrong; Las Parejas hacia La California; Las Parejas hacia Monte de Oca y Los Troncos y Las Parejas hacia Cañada de Gómez. zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931. —

v-11 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo a las diez y seis horas para la ejecución de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo a las diez y seis horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cevil Pozo a Cruz del Norte y de Tucumán a Santiago del Estero (Sección Ranchillos-Tacanas), Zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 934. P. 931.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte en lanchas de 2.000 toneladas de fuel-oil desde el Puerto de Santa Fe hasta el Establecimiento de Bombas elevadoras de San José del Rincón del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expte. 630. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y motores eléctricos necesarios para la atención de los servicios, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires. Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo

Se hace saber a los interesados en la **licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes,, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la** Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposiciones del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-23 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 96 cojinetes radiales de dos hileras de rodillos esféricos de 150mm. de diámetro interior y 270 mm. de diámetro exterior por 73 mm. de ancho, con destino al Puente Transbordador Nicolás Avellaneda.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 25 de Marzo de 1931, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso).

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el **día 25** de Marzo de 1931, a las 16 horas, **para** la provisión de 15.000 toneladas de **cemento portland común y 2.000 toneladas de alta resistencia.**

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. 3. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas. etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
v-1.° abril

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 1130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 80, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesado que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fe.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarriles.

La Administración.
v16 marzo.

Exp. O. C. 1149|29. — Llámase a licitación publica para la concesión del rasbordo y manipuleo de mercaderías en intercambio San Juan, con el F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — Oficina de Licitaciones — San José 180, 4.° piso, el día 10 de Marzo de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v10 marzo

Expediente O. C. 2212|30. — **Llámase a** licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-12 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 11 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1776|30. — **Correas, cueros, broches** tientos y accesorios.

Día 16 de marzo de 1931. Expte. O C. 1164|30. — Aparejos y gatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de las Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración. v-11 marzo

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180, Capital y recortes de papeles, cartón etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Admnistración
v18 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **C. Berón de Astrada**, que el señor Administrador de la Aduana de la Capital, ha dictado resolución definitiva en el expediente 343, letra B del año 1930, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Mandar al archivo las presentes actuaciones. Notifíquese por edictos al denunciante y hágase saber en la forma de estilo a los denunciados."

Asesoría y Sumarios, Marzo 5 de 1931.

v12 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Miliber gibay Molina**, y a todos los que se consideren con derecho a un cajón conteniendo artículos de vidrio para mesa, llegado en el vapor "Massilia", para que comparezcan a prestar declaración en el expediente 70-P-1931.

Aduana de la Capital, Marzo 3 de 1931. Otto Krause Arnim, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v10 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Dominga Arcas**, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Arcas García.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Steckler de Piccón**, por sí y sus hijos menores Adelina Hortensia, Roberto Mauricio, Elba Otilia y Luis Enrique Piccón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Escuela Industrial de la Nación, don Luis Piccón.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Brunazzo de Galli**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Enrique o Gerardo Galli.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sanmillán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan quo alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valderrey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — **El Secretario.**

v-16 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar** derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio De Luca**, que deben apersonarse a la **Sección** Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Marotto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario
v-25 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justi 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco de Lojo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 868), a justificar ese derecha, bajo los percibimientosh a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Ele secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justo Reyes que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio M. J. Martelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este dicto, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gazzera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mivego, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fallerini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. - El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 - El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 - El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Velázquez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución Córdoba 1868 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bersano que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfio Alfio Manggeri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.

v0 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Jacinta L. de Brizuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Leonardo Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Rey que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

v11 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Aysama, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Candito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Pincini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sisca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

v18 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Civallero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Di Paola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.

v-2. marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilson Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza al señor **Calixto Montoya**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que sobre apremio por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera en dicho término.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8512 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a **Tomás González**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que por cobro de pesos procedentes de sellado y multa, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8513 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza al señor **Jacinto Gómez**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que sobre apremio por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8514 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza al señor **Gustavo Gruning Rosas**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que sobre apremio por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Febrero 21 de 1931. — José M. Lejarza, secretario.

e-10 marzo N.° 8515 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **A. Marzasero** para que se presente a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le ha iniciado el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-10 marzo N.° 8516 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Razón Social **Braceras y Cía.**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-10 marzo N.° 8517 s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Linage, Petroc**[illegible] para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo ... de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-10 marzo N.° 8533-s|p. p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amador Giovanini** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. Gónzález, secretraio.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8524-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anselmo Sala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8525-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, a **Carlos Di Prietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8526-s|p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8527-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, don **Emilio Fernández Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 marzo N.° 8528-s|p. p. v- 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Feijóo**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8529-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sccoratto**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la casa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8530-s| p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **L. Reynolds** o **James Smart** procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata se cita, llama y emplaza a **Esteban Orueta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera pblicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e10 marzo N.° 8532-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Victor Passo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e10 marzo N.° 8518 s.p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladimiro Histchitso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a **Rosa Faldotti o Foldati**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benvenuto Marra**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Munárriz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Duyos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Calafati**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Villafañe, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8507 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enock James Plant**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — **Miguel Frías Padilla**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Picherni, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8435 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8436 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Raggi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8448 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Miró, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8420-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Pazos y Juan Bosco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4 de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Antonio Cabido García, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8417-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Lavagna, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Abraham West, para que dentro el plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Serafín Díaz, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8439 v16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Saturnino Cazaubón, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — J. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Damatti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Leonardo Montatti, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pablo Kechlert, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Zenón Carballo, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pascual Scaiello, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a F. Fontán, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Adolfo Lattini, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.

Arturo Pallejá, secretario.

e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les seigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Salvador Faenza, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Mauricio Friedlander, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a Eugenio Kriss, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a José Antonio Zaballa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 febrero s|p.p. 8430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Braulio González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 3431 v16 marzo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Emilio Redaelli o Radaelli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Lázaro**, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-12 febrero s|p. p. 8444 v-21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Donato Diez, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930 — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.º 8.418-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 20), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dina Bertini Vda. de Grassi.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Tobías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Toloza Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Gregorio Vélez Aráoz, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930 — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.º 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cabal** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 20), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Arbocco.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8454 v 26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blakstey, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-12 febrero s|p. p. 3449 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abel Ricardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febr. N.º 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Cairelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febr. N.º 8466-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller o Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.º 8468-s|p.p.-v5 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la **prófuga Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.º 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Fereyra o Fereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr N.º 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, ta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Battilana** procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr N.º 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se hace saber por el término de quince días, a don **Alfredo Laurent**, que debe comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley Federal N.º 50.

Neuquén, Febrero 11 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e27 febrero s|pp. 8465 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquino González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José D'Agostino**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero N.º 8467 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se considere con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santiago Destéfanis.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delhèye, secretario.

e27 febrero N.º 8470 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Marinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e5 marzo N.º 8492 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Juan Martiarena** y a **Francisco José Saracola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Saldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.º 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Casco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.º 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.º 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.º 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucindo Golbin**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8500 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Reig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8502 s.p.p. v11 abril

Por órden del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.º 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

... nos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Luna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calla Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cichoskay** y a **José Enrick**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-12 febrero s|p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José Casado**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Spifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-12 febrero s|p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Antonio Piedimonte**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
[illegible] febrero 847[illegible] s. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Arizguren**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Panizza**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Luis Doyle, secretario.
e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Mouján, secretario.
e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Manuel Gonzalo Pujol**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Lema**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Vascovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Roca Vasner**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 feb. s|p.p. N.° 8.474 v6 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gilabert**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e19 febr. N.° 8452-s|p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Ariscuren, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e-19 febrero 8456 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonópolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-19 febrero 8459 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Sara Klein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — L. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-19 febrero 8458 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Román Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Farías**, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Bebar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-19 febrero 8460 s|p. p. v-26 marzo

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Queirolo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 febrero N.° 8441 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bóveda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Urtueta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-7 febrero N.° 8.429-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Flores, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8449 v16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Aguirre**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e-7 febrero N.° 8.43[illegible] s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bogolavsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 marzo s|p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fusinato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Bilski**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Febrero ... de 1931. — U. Romero, secretario.

e10 marzo s.p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Pagani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8434 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Cabido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 8.422-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Weindorf**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero N.° 8.423-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Simón Pasmanter, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e7 febrero s|pp. ... v...

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Amanda Berte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8433 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Luciani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente T-12480-1929 se cita y llama, por el término de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que tengan interés en la extracción total a su beneficio del pontón nacional "Boschero", que se encuentra a pique sobre la margen derecha del río Guazú, Delta del Paraná.

Los interesados deberán presentarse, por escrito, dentro del plazo fijado, ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 251, manifestando además los elementos con que cuentan para llevar a cabo la operación de salvataje.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Anacarsis Blanco, Oficial primero.

v14 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 152.687

LA ESPLENDIDA

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.154.

v10 marzo

Acta N.° 152.470

"RESPIRADOR AGUIRRE"

Enero 29 de 1931. — Trifón Aguirre. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos tijeras. — Corregida en Febrero 27 de 1931. — Aviso N.° 34.792.

v14 marzo

Acta N.° 152.616

Medioval e

Febrero 9 de 1931. — Henry Tanner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, de la clase 18. — Corregida en Febrero 26 de 1931. — Aviso N.° 35.063.

v14 marzo

Acta N.° 152.736

Medìovalis

Febrero 13 de 1931. — Henry Tanner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, de la clase 18. — Corregida en Febrero 26 de 1931. — Aviso N.° 35.064.

v14 marzo

Acta N. 152.890



Febrero 25 de 1931. — Juan Vadra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.362.

v14 marzo

Acta N.° 152.891

ILUSION

Febrero 23 de 1931. — Estrella Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.362.

v14 marzo

Acta N.° 152.893

STADIUM

Febrero 23 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 35.311.

v14 marzo

Acta N.° 152.895

LA POMONA

Febrero 23 de 1931. — F. Garret y Langlois Hidalgo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.313.

v14 marzo

Acta N.° 152.892

AMATEUR

Febrero 23 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.313.

v14 marzo

Acta N.° 152.894

STADIUM

Febrero 23 de 1931. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.312.

v14 marzo

Acta N.° 152.896

LA POMONA

Febrero 23 de 1930. — F. Garret y Langlois Hidalgo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 35.314.

v14 marzo

Acta N.° 152.893

"FRERS"

Febrero 23 de 1930. — G. Fréres y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.307.

v14 marzo

Acta N.° 152.899



Febrero 23 de 1931. — F. Giraud. — Para distinguir antipastos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 68.272. — Aviso N.° 35.305.

v14 marzo

Acta N.° 152.924



Febrero 23 de 1931. — Emiliano Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.944.

v14 marzo

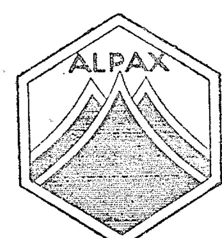
Acta N.° 152.407

SAN MARTIN

Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos, y Cía. Ltda., S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos café y yerba mate. — Corregida en Febrero 23 de 1931. — Aviso número 34.895.

v14 marzo

Acta N.° 152.926



Febrero 23 de 1931. — Lightalloys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.329.

v14 marzo

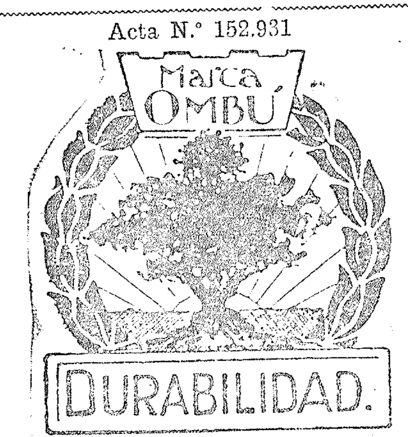
Acta N.° 152.927



Febrero 23 de 1931. — Lightalloys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.330.

v14 marzo

Acta N.° 152.931



Febrero 24 de 1931. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.877. — Aviso N.° 35.365.

v14 marzo

Acta N.° 152.933

APIS

Febrero 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements J. M. Paillard, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 35.366.

v14 marzo

Acta N.° 152.934

YANG TSE

Febrero 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements J. M. Paillard, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 35.367.

v14 marzo

Acta N.° 152.928

MI NOVELA

Febrero 23 de 1931. — J. C. Torrendell. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.295.

v14 marzo

Acta N.° 152.936

HONOR

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.727. — Aviso N.° 35.369.

v14 marzo

Acta N.° 152.937

TEXACO

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.728. — Aviso N.° 35.370.

v14 marzo

Acta N.° 152.912



Febrero 23 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 35.328.

v14 marzo

Acta N.° 152.913

YERUÁ

Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.454. — Aviso N.° 35.336.

v14 marzo

Acta N.° 152.915

YERUÁ

Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.456. — Aviso N.° 35.338.

v14 marzo

Acta N. 52.914

YERUÁ

Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.455. — Aviso número 35.337.

v14 marzo

Acta N.° 152.957

MAYON

LO MEJOR EN ARTICULOS DENTALES

Febrero 24 de 1931. — Mayon Limitada. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, cementos y demás materiales usados en conexión con la odontología, clase 25. — Aviso N.° 35.384.

v14 marzo

Acta N.° 152.916

PIPPERMINT

Febrero 23 de 1931. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.340.

v14 marzo

Acta [illegible]

GIOVINE

Febrero 23 de 1931. — Conrado Giovine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.335.

v14 marzo

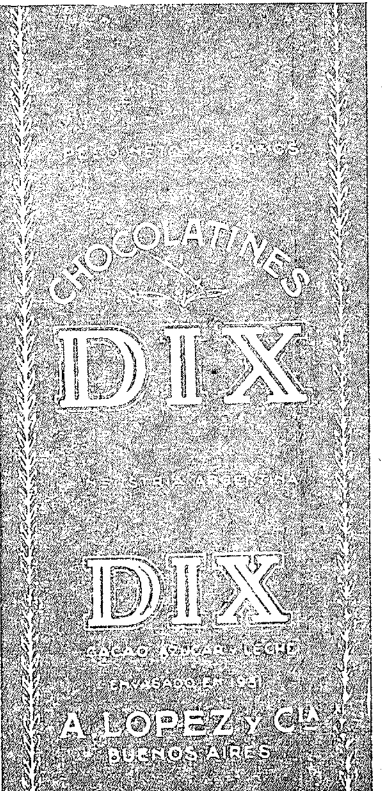
Acta N.° 152.920

"BEOCIO"

Febrero [illegible] de 1931. — Constantino Rev. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.341.

v14 marzo

Acta N.° 152.922



Febrero 23 de 1931. — A. López y Cía. — Para distinguir chocolatines, de la clase 22. — Aviso N.° 35.344.

v14 marzo

Acta N.° 152.923

DOLPAÑO

Febrero 23 de 1931. — Ramón Dolcemáscolo y Tomás Popaño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.302.

v14 marzo

Acta N.° 152.925

REINA

Febrero 23 de 1931. — Antonio Enriquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.373.

v14 marzo

Acta N.° 152.969

RADIO PANTOPHONE

Febrero 24 de 1931. — Rodolfo Jorge Jolliffe. — Para distinguir aparatos de radiotelegrafía y sus accesorios, clase 20. — Aviso N.° 35.399.

v14 marzo

Acta N. 152.970

NOVITHERM

Febrero 24 de 1931. — Alberto Levy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.388.

v14 marzo

Acta N.° 152.971



Febrero 24 de 1931. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.963. — Aviso N.° 35.397.

v14 marzo

Acta N.° 152.972

FLOREAL

Febrero 24 de 1931. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.424. — Aviso N.° 35.398.

v14 marzo

Acta N.° 152.977

RANGO

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.392.

v14 marzo

Acta N.° 153.004

LEE

Febrero 25 de 1931. — Manuel Caamaño. — Para distinguir sombreros en general, clase 16. — Aviso N.° 35.434.

v14 marzo

Acta N.° 152.977



Febrero [illegible] — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.834.

v14 marzo

Acta N.° 152.978

EL SUEÑO DE UN VALS

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.391.

v14 marzo

Acta N.° 152.979

COMO RATA POR TIRANTE

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.392.

v14 marzo

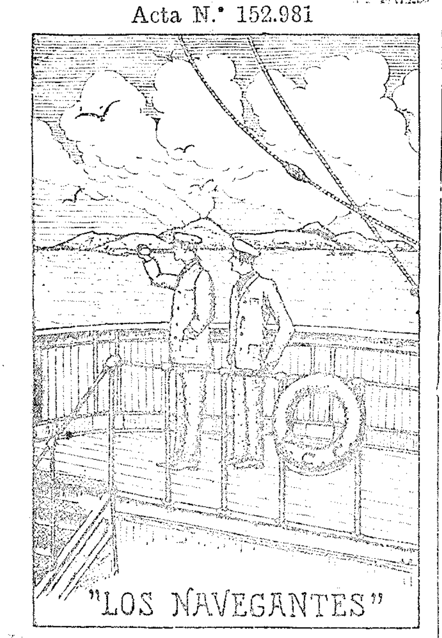
Acta N.° 152.980



Febrero 25 de 1931. — Velasco Calvo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.319.

v14 marzo

Acta N.° 152.981



Febrero [illegible] y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.326.

v14 marzo

Acta N.° 152.985

Sky-Taper

Febrero 25 de 1931. — Eclipse Fountain Pen y Pencil Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.421.

v14 marzo

Acta N.° 152.990

DORTMUNDER BIER

Febrero 25 de 1931. — Peters Hermanos Sucesores Peters y Cía. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Renovación de la N.° 68.966 —Aviso N.° 35.413.

v14 marzo

Acta N.° 153.000

CISA

Febrero 25 de 1931. — Croci y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.401.

v14 marzo

Acta N.° 153.002

IODARSE

Febrero 25 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 65.894. — Aviso N.° 35.436.

v14 marzo

Acta N.° 153.003

TANQUE

Febrero 25 de 1931. — Leandro Rebelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.440.

v14 marzo

Acta N.° 152.968

DE MARE

Febrero 24 de 1931. — Pedro de Mare. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.385.

v14 marzo

Acta N.° 153.005

VORWERK KOBOLD

Febrero 25 de 1931. — Heinz Siller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 35.416.

v14 marzo

Acta N.° 153.008

SOMBREAL

Febrero 25 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.437.

v14 marzo

Acta N.° 153.001



Febrero 25 de 1931. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.192. — Aviso N.° 35.435.

v14 marzo

Acta N.° 153.009

SOMBREAL

Febrero 25 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.438.

v14 marzo

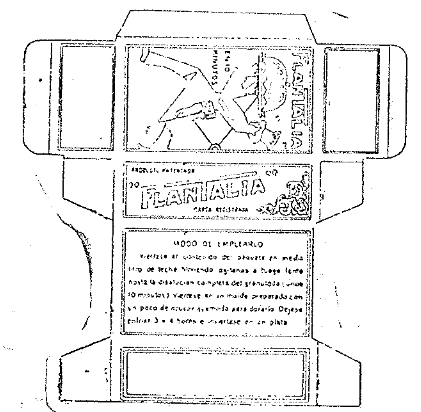
Acta N.° 153.010

BIBLIOTECA DE LAS NIÑAS

Febrero 25 de 1931. — Pedro Rendo. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 35.439.

v14 marzo

Acta N.° 152.901



Febrero 23 de 1931. — Francisco Crusat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.306.

v14 marzo

Acta N.° 152.902

IRENE

Febrero 23 de 1931. — S. A. Mackinnon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.304.

v14 marzo

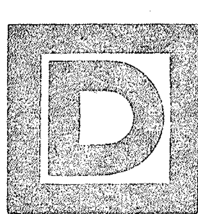
Acta N.° 152.903

FITU

Febrero 23 de 1931. — Chappell Allen y Co. Limited, de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Aviso N.° 35.309.

v14 marzo

Acta N.° 152.905



Febrero 23 de 1931.—Square D. Company, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.273. — Aviso N.° 35.321.

v14 marzo

Acta N.° 152.906



Febrero [illegible] Ransomes Sims y Jefferies Limited, de Ipswich, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para la agricultura y horticultura, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 35.322.

v14 marzo

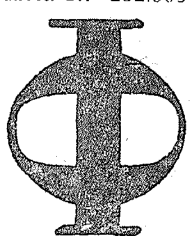
Acta N.° 152.907

Tête a Tête

Febrero 23 de 1931. — Yardley y Co. Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, y artículos de tocador y de toilet en general, de la clase 16. — Renovación de la número 65.998. — Aviso N.° 35.323.

v14 marzo

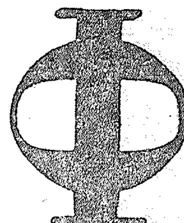
Acta N.° 152.909



Febrero 23 de 1931. — The Dill Manufacturing Co., de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.325.

v14 marzo

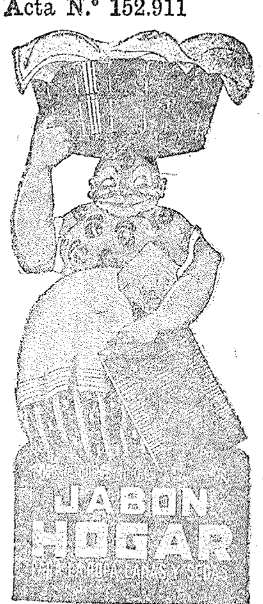
Acta N.° 152.910



Febrero 23 de 1931. — The Dill Manufacturing Co., de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 35.326.

v14 marzo

Acta N.° 152.911



Febrero 23 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 35.327.

v14 marzo

Acta N.° 152.904

OCEAN

Febrero 23 de 1931. — Rekitt y Sons, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.250. — Aviso N.° 35.310.

v14 marzo

Acta N.° 152.951

HERCULES

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.328. — Aviso N.° 35.352

v14 marzo

Acta N.° 152.956



Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.225. — Aviso N.° 35.358.

v14 marzo

Acta N.° 152.959

S&L

Febrero 24 de 1931. — Stewarts and Lloyds Limited de Glasgow, Escocia. — Para distinguir caños tubos y sus accesorios, clase 4. — Aviso N.° 35.346.

v14 marzo

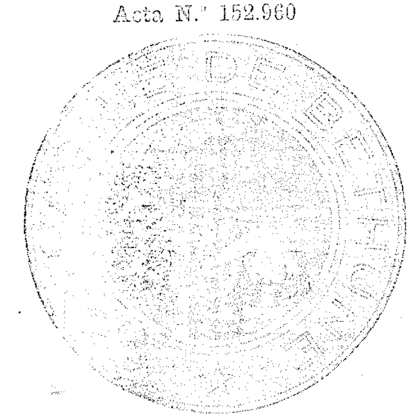
Acta N.° 152.962

CAMINO DE DOS PUERTES.

Febrero 24 de 1931. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.395.

v14 marzo

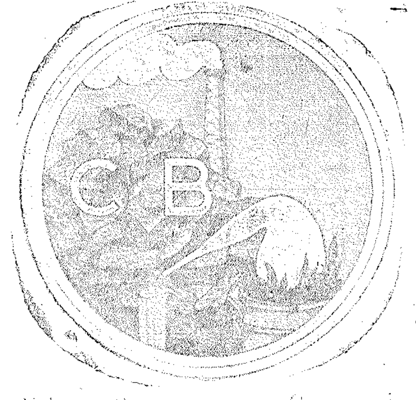
Acta N.° 152.960



Febrero 24 de 1931. — Compagnie de Bethune, de Bully-les-Mines, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.350.

v14 marzo

Acta N.° 152.961



Febrero 24 de 1931. — Compagnie de Bethune, de Bully-les-Mines Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.349.

v14 marzo

Acta N.° 152.953



"Napoleón"

Febrero 24 de 1931. — María Elena Vilar de Martínez y Ramón Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.387.

v14 marzo

Acta N.° 152.964

"BERTI"

Febrero 24 de 1931. — Berti Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.386.

v14 marzo

Acta N.° 152.955

MAYON

LO MEJOR EN ARTICULOS DENTALES

Febrero 24 de 1931. — Mayon Limitada. — Para distinguir aparatos e instrumentos, en general, usados para odontología, clase 6. — Aviso N.° 35.383.

v14 marzo

Acta N.° 152.949

ATALANTA

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.327. — Aviso N.° 35.355.

v14 marzo

Acta N.° 152.939

THUBAN

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.730. — Aviso N.° 35.372.

v14 marzo

Acta N.° 152.940

VEGA

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.731. — Aviso N.° 35.373.

v14 marzo

Acta N.° 152.941

ALEPH

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.732. — Aviso N.° 35.374.

v14 marzo

Acta N.° 152.942

ALCAID

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.733. — Aviso N.° 35.375.

v14 marzo

Acta N.° 152.944

ALGOL

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.735. — Aviso N.° 35.377.

v14 marzo

Acta N.° 152.945

CETUS

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.736. — Aviso N.° 35.378.

Acta N.° 152.946

LYRA

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.737. — Aviso N.° 35.379.

v14 marzo

Acta N.° 153.034

EL REY DE LA SFOGLIATELLA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanada y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.447

v14 marzo

Acta N.° 152.947

URSA

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.738. — Aviso N.° 35.380.

v14 marzo

Acta N.° 152.948

NABOB

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company; de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.739. — Aviso N.° 35.381.

v14 marzo

Acta N.° 152.950



ATALANTA

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.330. — Aviso N.° 35.351.

v14 marzo

[illegible]

BIBLIOTECA FEMENINA

[illegible] — Para distinguir publicaciones impresas y [illegible], clase 18. — Aviso N.° 35.[illegible].

v14 marzo

Acta N.° 152.915

Z.B.T.

Febrero 24 de 1931. — The Crystal Chemical Company incorporated, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantalonería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.422.

v14 marzo

Acta N.° 153.015



Febrero 26 de 1931. — Moreland Motor Truck, Co., de Los Angeles, (California). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.418.

v14 marzo

Acta N.° 153.022

MARCA REGISTRADA &

Febrero 26 de 1931. — Francisco R. Moreno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.443.

v14 marzo

Acta N. 153.027

"NIMBUS"

Febrero 26 de 1931. — Lietz y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos artículos sanitarios. — Aviso N.° 35.453.

v14 marzo

Acta N.° 153.029

PASSACANTHINE

Febrero 26 de 1931. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.449.

v14 marzo

Acta N.° 153.030

AIROGLYCE

Febrero 26 de 1931. — A. Pialoux de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.450.

v14 marzo

Acta N.° 153.031

EL REY DE LA FAINA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y prdouctos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.444.

v14 marzo

Acta N.° 153.032

EL REY DE LA PIZZA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.445.

v14 marzo

Acta N.° 153.033

EL REY DE LA FIGAZZA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.446.

v14 marzo

Acta N. 153 021



Febrero 26 de 1931. — The British Lead Manufacturers Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plomo blanco y plomo colorado, clase 4. — Aviso N.° 35.347.

v14 marzo

Acta N.° 153.058

KOLOK

Febrero 27 de 1931. — Kolok Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.368. — Aviso N.° 35.480.

v14 marzo

Acta N.° 153.040

AEROLITE

Febrero 27 de 1930. — William Hollins y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mantas, frazadas, cobijas y similares, de la clase 15. — Aviso N.° 35.471.

v14 marzo

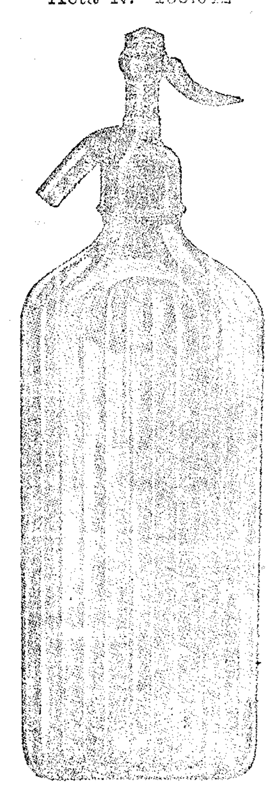
Acta N.° 153.041



Febrero 27 de 1931. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sodas, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 35.212.

v14 marzo

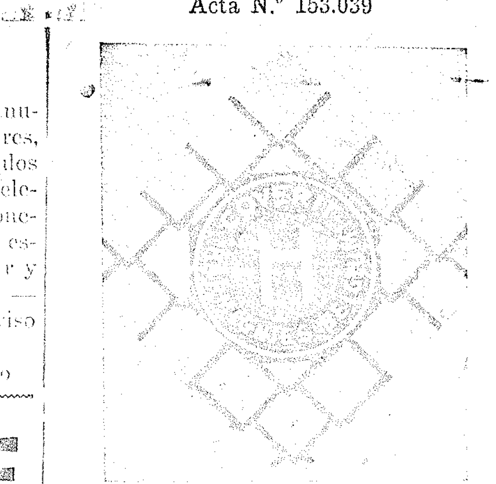
Acta N.° 153.042



Febrero 27 de 1931. — Compañía Fides, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sodas, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 66.678. — Aviso N.° 35.213.

v14 marzo

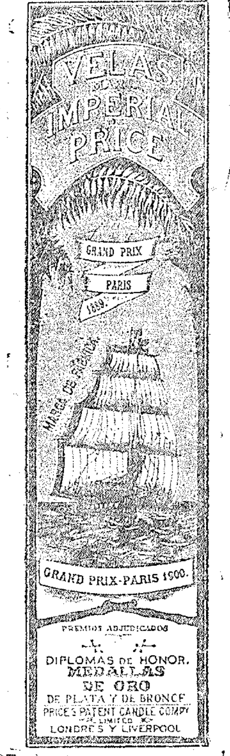
Acta N.° 153.039



Febrero 27 de 1931. — Société Anonyme des Ciments Portland Artificiels Belges D'Harmignies, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir amiantos cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 35.432.

v14 marzo

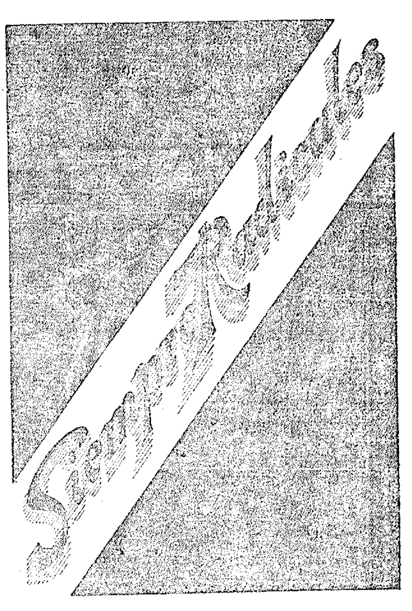
Acta N.° 153.043



Febrero 27 de 1931. — Price's Patent Candle Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.421. — Aviso N.° 35.472.

v14 marzo

Acta N.° 153.036



Febrero 27 de 1931. — Allheimen y Von Oertel. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papel y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 34.152.

v14 marzo

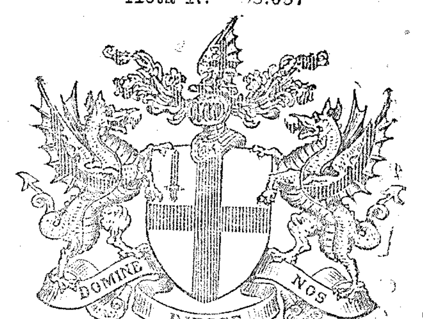
Acta N.° 153.035

EL REY DE LA PASTA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanada y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.448

v14 marzo

Acta N.° 153.037



Febrero 27 de 1931. — The Standardised Disinfectants Co. Ltda. de Londres, W. C. 1, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.469.

v14 marzo

Acta N.° 153.047

FIDUSFON

Febrero 27 de 1931. — Juan Pincei y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.474.

v14 marzo

Acta N.° 153 045

PALMER

Febrero 27 de 1931. — G. Frétés y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras parte, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.473.

v14 marzo

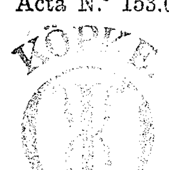
Acta N.° 153.049

TITAN

Febrero 27 de 1931. — R. Hood Haggie and Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.469.

v14 marzo

Acta N.° 153.050



Febrero 27 de 1931. — C. N. Kopke and Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.470.

v14 marzo

Acta N.° 153.055

BLOTTERETTES

Febrero 27 de 1931. — T. B. Ford Limited, de Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 35.484.

v14 marzo

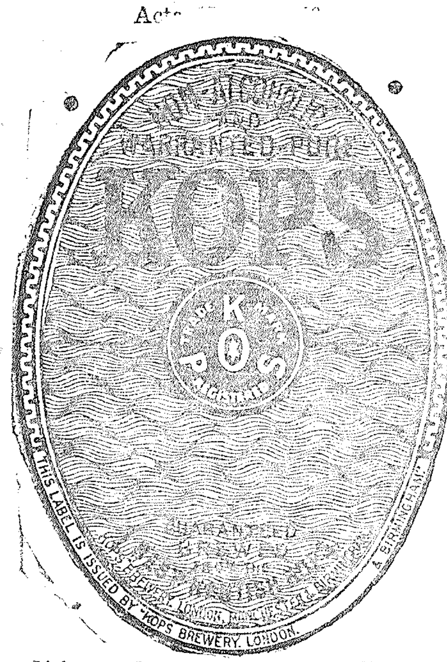
Acta N.° 153.028

INTESTINOLA

Febrero 27 de 1931. — [illegible] y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.263. — Aviso N.° 35.486.

v14 marzo

Acta N.° [illegible]



Febrero 27 de [illegible] — R. White y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 67.247. — Aviso N.° 35.[illegible]

v14 marzo

Acta N.° 153.057

KOPS

Febrero 27 de 1931. — R. White y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 67.248. — Aviso N.° [illegible]

v14 marzo

Acta N.° 153.061

EL REY DE LOS SANDWICHES

Febrero 27 de 1931. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 35.510.

v14 marzo

Acta N.° 153.046

FIDUSFON

Febrero 27 de 1931. — Juan Placel y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.475.

v14 marzo

Acta N.° 153.065

C.A.V.

Febrero 27 de 1931. — C. A. Vandervell y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte [illegible] de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.492.

v14 marzo

Acta N.° 153.066

C.A.V.

Febrero 27 de 1931. — C. A. Vandervell y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.493.

v14 marzo

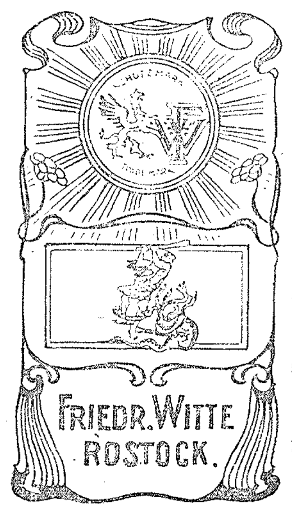
Acta N.° 153.068

FRIGORIFICO AMERICANO

Febrero 27 de 1931. — Norenberg y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.509.

v14 marzo

Acta N.° 153.060



Febrero 27 de 1931. — Jesús Carracedo. — Para distinguir café, de la clase 22. — Aviso N.° 35.467.

v14 marzo

Acta N.° 153.054

SPARTOVAL

Febrero 27 de 1931. — Comar et Cie. Propietaires des Laboratoires Clin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.481.

v14 marzo

Acta N.° 153.063



Febrero 27 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir peptonas, pepsinas, fopainas, hemoglobinas; extractos blandos, líquidos y secos, albúminas, glucosas, podofilinas, resinas, escamóneas, ácidos benzoatos, lecitinas, cuajos, pancreatinas y jalapas, de la clase 2. — Aviso N.° 35.512.

v14 marzo

Acta N.° 153.059

ESPAÑA

Febrero 27 de 1931. — Francisco de P. Oller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilidad. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.218. — Aviso N.° 35.466.

v14 marzo

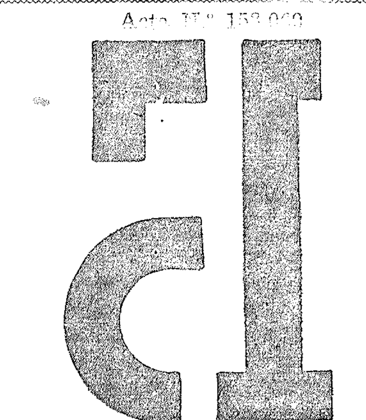
Acta N.° 153.067

CAPTAX

Febrero 27 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.494.

v14 marzo

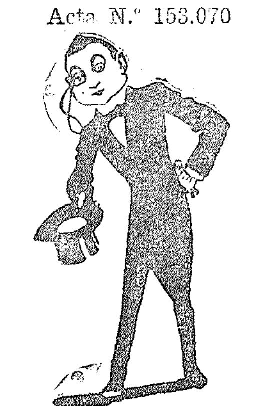
Acta N.° 153.069



Febrero 27 [illegible] Chicago Mill and Lumber Corporation, de Chicago, E. U. de Norte América. — Para distinguir maderos y maderas, de la clase 3. — Aviso N.° 35.462.

v14 marzo

Acta N.° 153.070



Febrero 27 de 1931. — Meltonian E. Brown y Son Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.464.

v14 marzo

Acta N.° 153.072

MIRABILIS

Febrero 27 de 1931. — Karlsruher Parfumerie y Toilettseifen Fabrik F. Wolff y Sahn G. m. b. H., de "Karlsruhe". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.672. — Aviso N.° 35.459.

v14 marzo

Acta N.° 153.091

EUVERNADA

Febrero 27 de 1931. — Société a Responsabilité Limitée Laboratoires Darrasse, de Seine, Francia. — Para distinguir substnacias y productos farmacéuticos y de medicina en general, de la clase 2. — Aviso N.° 35.515.

v14 marzo

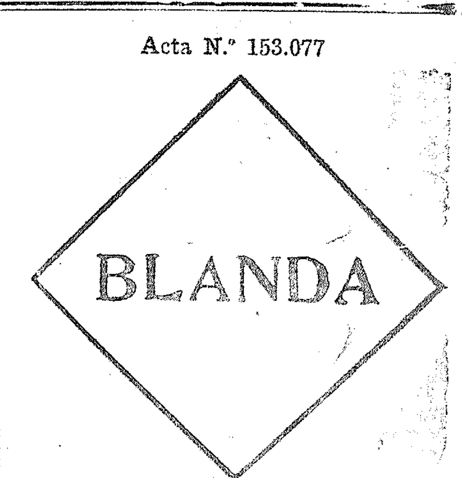
Acta N.° 153.076

HEMOBLASTINA

Febrero 27 de 1931. — Lorenzo Zirilli. — Pra distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.497.

v14 marzo

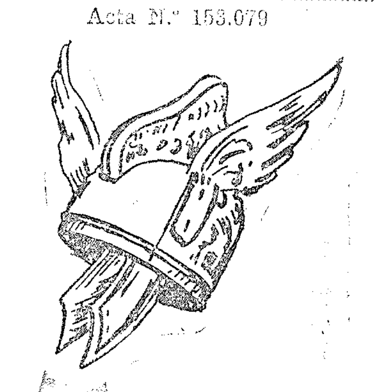
Acta N.° 153.077



Febrero 27 de 1931. — Juan Merida. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 35.498.

v14 marzo

Acta N.° 153.079



GAULOISES

Febrero 27 de 1931. — Eduardo Grenier. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 35.500.

v14 marzo

Acta N.° 153.084



Febrero 27 de 1931. — Perez Diez Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.505.

v14 marzo

Acta N.° 153.092

FAVORITA

Febrero 27 de 1931. — Viuda de J. Bertoni e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no, alcohol, de la clase 23, menos aperitivos. — Aviso N.° 35.516.

v14 marzo

Acta N.° 153.075

CITROLITIOSA

Febrero 27 de 1931. — José Cantamessa. — Para distinguir preparaciones químicas para la fabricación de aguas minerales, de la clase 2. — Aviso número 35.457.

v14 marzo

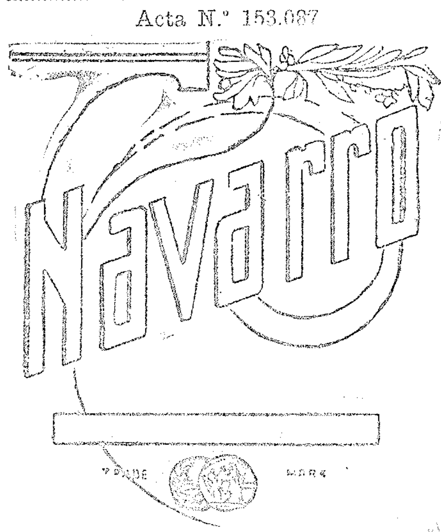
Acta N.° 153.086

ALASKA

Febrero 27 de 1931. — Jesús Vicente Silva y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.507.

v14 marzo

Acta N.° 153.087



Febrero 27 de 1931. — Fermín Piña Ramírez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 menos quesos en general. — Renovación de la N.° 65.925. — Aviso N.° 35.508.

v14 marzo

Acta N.° 153.088

VASCOLINA

Febrero 27 de 1931. — H. Penteman e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.465.

v14 marzo

Acta N.° 153.089

TRIPOS

Febrero 27 de 1931. — Rhodes Brydon y Youatt Limited, Inglaterra. — Para distinguir bocas o toberas irrigadoras de metal ordinario para instalaciones o máquinas para lavar, de la clase 24. — Aviso N.° 35.513.

v14 marzo

Acta N.° 153.090

COLEINA

Febrero 27 de 1931. — Société a Responsabilité Limitée Laboratoires Darrasse, de Seine, Francia. — Para distinguir substnacias y productos farmacéuticos de medicina en general, de la clase 2. — Aviso N.° 35.514.

v14 marzo

Acta N.° 153.073

NIAMAH

Febrero 27 de 1931. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H., de "Karlsruhe". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.670. — Aviso N.° 35.458.

v14 marzo

Acta N.° 153.085

BROOKLYN

Febrero 27 de 1931. — Jesús Vicente Silva y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.506.

v14 marzo

Acta N.° 153.096

DON FELIX

Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la número 66.128. — Aviso N.° 35.520.

v14 marzo

Acta N.° 153.097

DON FELIX

Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 66.129. — Aviso N.° 35.519.

v14 marzo

Acta N.° 153.100



Febrero 28 de 1931. — Arnoldo Ducatenzeiler y Cía. — Para distinguir perramus y otras confecciones del ramo de sastrería, de la clase 16. — Aviso número 35.526.

v14 marzo

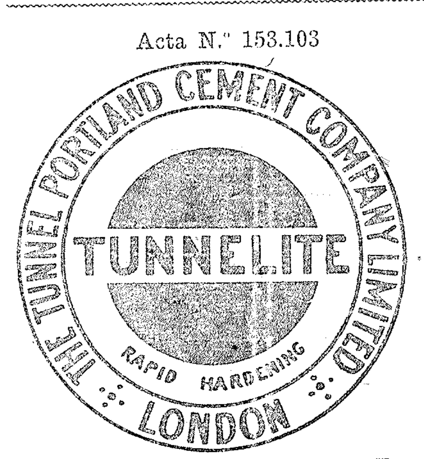
Acta N.° 153.102

"PALANDRI"

Febrero 28 de 1931. — Carlos Palandri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.535.

v14 marzo

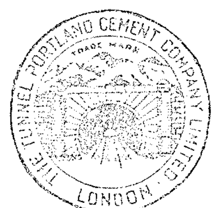
Acta N.° 153.103



Febrero 28 de 1931. — The Tunnel Portland Cement Co. Limited, de Essex y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación uso doméstico y que no estén incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.531.

v14 marzo

Acta N.° 153.104



Febrero 28 de 1931. — The Tunnel Portland Cement Co. Limited, de Essex y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.532.

v14 marzo

Acta N.° 153.105

BELDAM

Febrero 28 de 1931. — Adam Schneider A. G., de Berlín N.° 39, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 35.525.

v14 marzo

Acta N.° 153.106

Gulistan

Febrero 28 de 1931. — A. y M. Karagheusian Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 35.523.

v14 marzo

Acta N.° 153.107

Stromberg-Carlson

Febrero 28 de 1931. — Stromberg Carlson Telephone Manufacturing Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 35.524.

v14 marzo

Acta N.° 153.108

BRENNA

Febrero 28 de 1931. — Cayetano Brenna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.976. — Aviso N.° 35.537.

v14 marzo

Acta N.° 152.339

Solvolith

Febrero 23 de 1931. — Solvolith Erzeugung Zahnarzt Dr. Med. Karl Hermanne, de Karlsbad Checo Esl. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.251. — Aviso N.° 35.317.

v14 marzo

Acta N.° 152.897

"NORTEÑA"

Febrero 23 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 35.331.

v14 marzo

Acta N.° 152.578

Dr. G. Grübler & Co.

Febrero 6 de 1931. — Dr. G. Grübler y Co., Inhaber Joh. U. Albr Schmid, de Leipzig (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en febrero 23 de 1931. — Renovación de la N.° 66.835. — Aviso N.° 35.019.

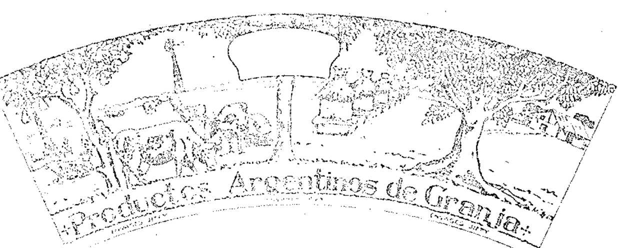
v14 marzo

Acta N.° 152.792

Febrero 14 de 1931. — S. A. Manufacturera de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papel y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 65.854. — Aviso N.° 35.127.

v14 marzo

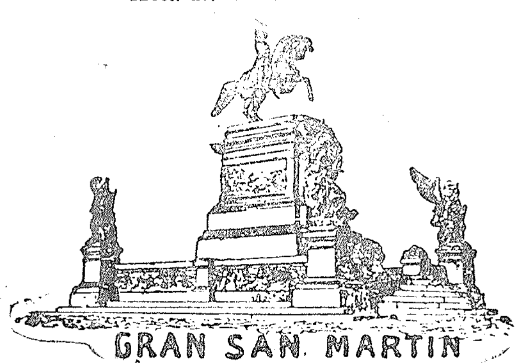
Acta N.° 152.887



Febrero 23 de 1931. — Alvaro Bayón. — Para distinguir productos de granja en general, de la clase 22. — Aviso N.° 35.313.

v14 marzo

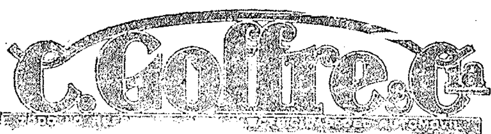
Acta N.° 152.414



Enero 29 de 1931. — Pi[illegible] y [illegible]imitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos café). — Corregida en Febrero 24 de 1931. — Aviso N.° 34.897.

v14 marzo

Acta N.° 152.919



Febrero 23 de 1931. — C. Goffre y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.334.

v14 marzo

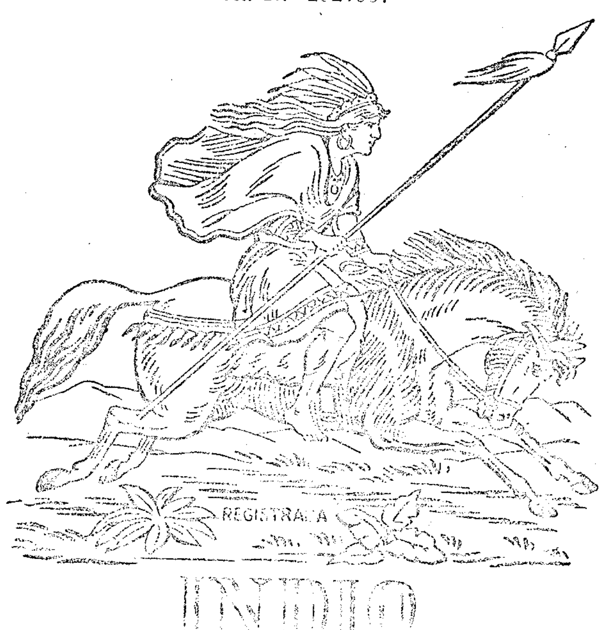
Acta N.° 152.577

Dr. G. Grübler & Co.

Febrero 6 de 1931. — Dr. G. Grübler y Co., Inhaber Jon. U. Albr Schmid, de Lepzig (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en 28 de Febrero de 1931. — Renovación de la N.° 66.834. — Aviso N.° 35.018.

v14 marzo

Acta N.° 152.957

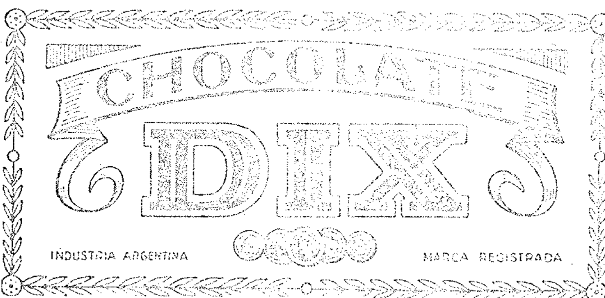


Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.224. — Aviso N.° 35.357.

v14 marzo

Acta N.° 152.921

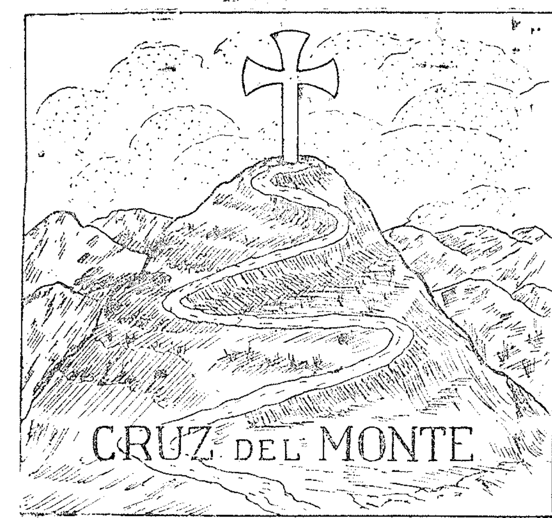




Febrero 23 de 1931. — A. López y Cía. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 35.343.

v14 marzo

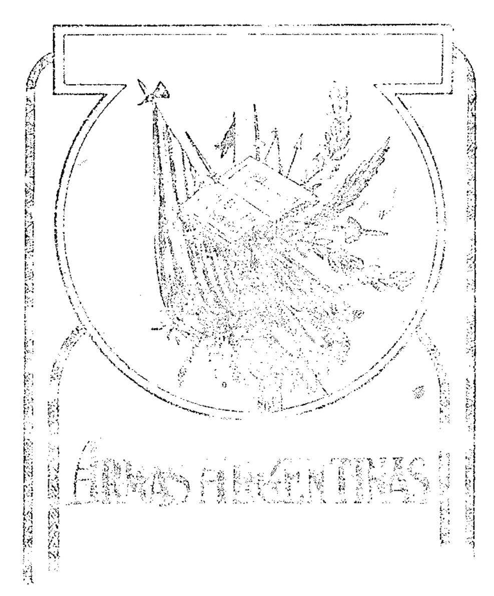
Acta N.° 15[illegible]



Febrero 24 de 1931. — Francisco Curia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.364.

v14 marzo

Acta N.° 152.932



Febrero 2[illegible] de 1931. — Isaac Bleger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.363.

v14 marzo

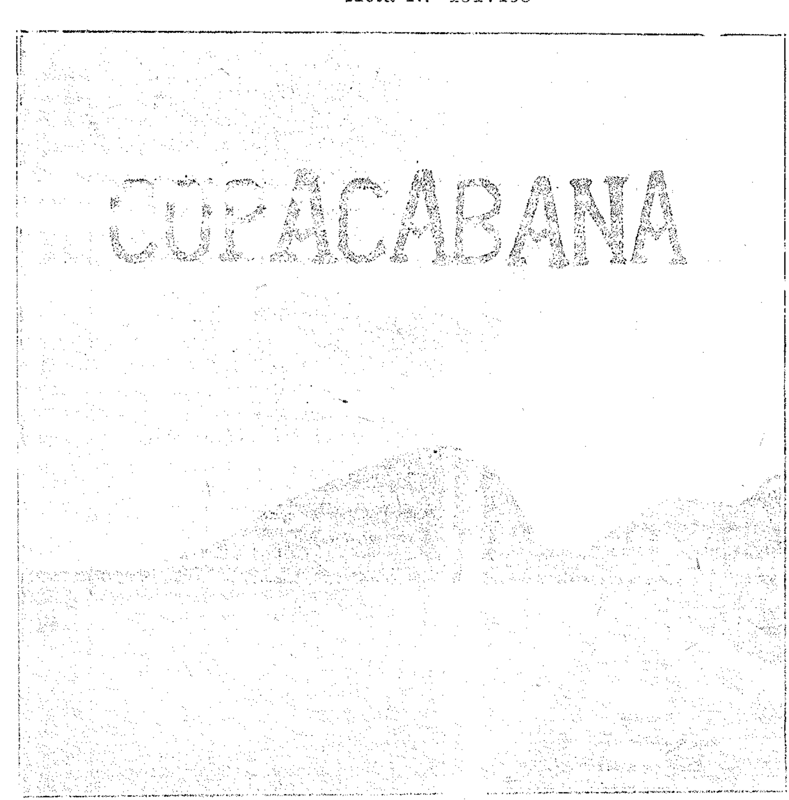
Acta N.° 152.888

SALAMANDER

Febrero 23 de 1931. — Salamander Aktiengesellschaft, de Stuttgart (Alemania). — Para distinguir calzados en general, artículos para su fabricación y hormas, para los mismos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.223. — Aviso N.° [illegible]

v14 marzo

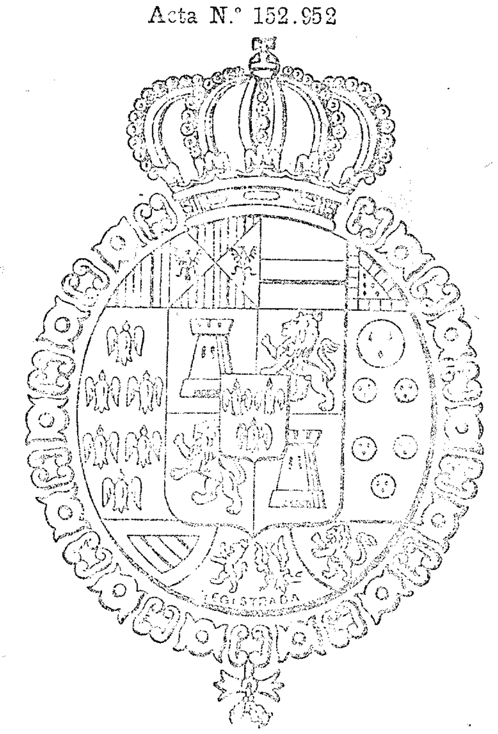
Acta N.° 151.455



Diciembre 11 de 1930. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Febrero 26 de 1931. — Aviso N.° 33.952.

v14 marzo

Acta N.° 152.952

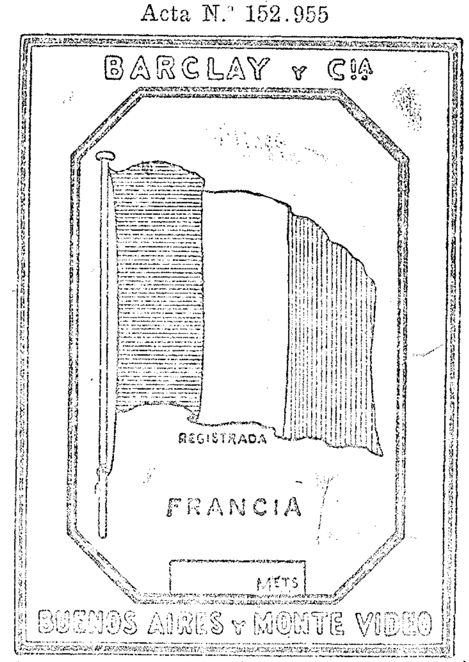


ESCUDO ESPAÑOL

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.329. — Aviso N.° 35.353.

v14 marzo

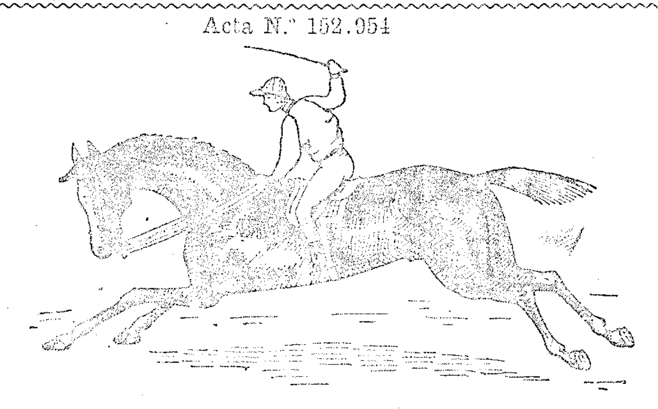
Acta N.° 152.955



Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.226. — Aviso N.° 35.359.

v14 marzo

Acta N.° 152.954



EL GANADOR

REGISTRADA

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.227. — Aviso N.° 35.360.

v14 marzo

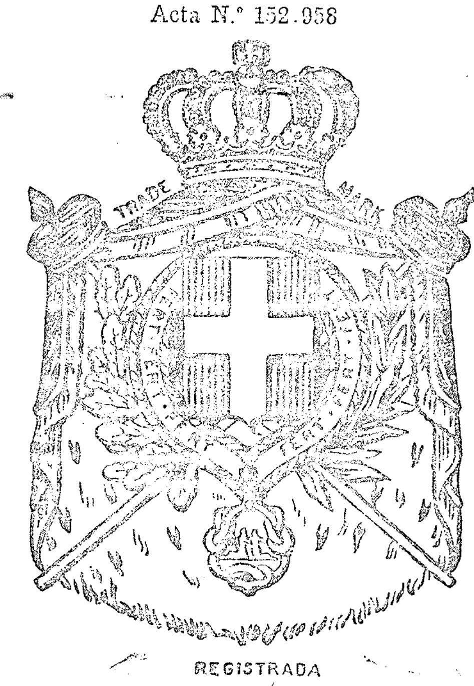
Acta N.° 152.913

ALTAIR

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.734. — Aviso N.° 35.376.

v14 marzo

Acta N.° 152.958



REGISTRADA

ESCUDO ITALIANO

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.223. — Aviso N.° 35.356.

v14 marzo

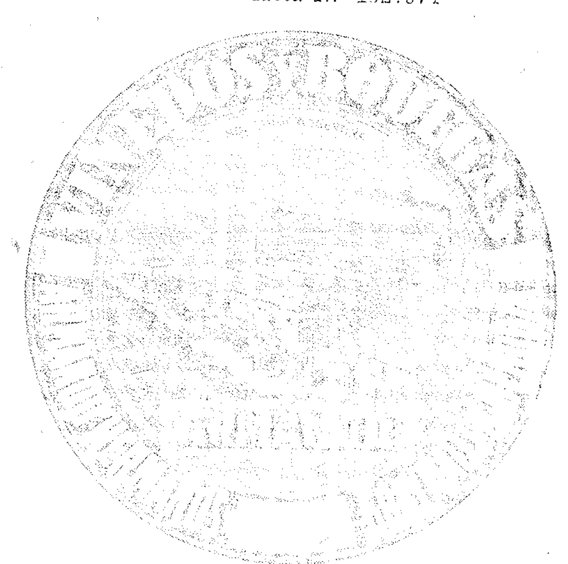
Acta N.° 152.973



Febrero 24 de 1931. — Manuel Páez Espinoza. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.396.

v14 marzo

Acta N.° 152.974



Febrero 25 de 1931. — Armando Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 35.433.

v14 marzo

Acta N.° 152.938

PINNACLE

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.729. — Aviso N.° 35.371.

v14 marzo

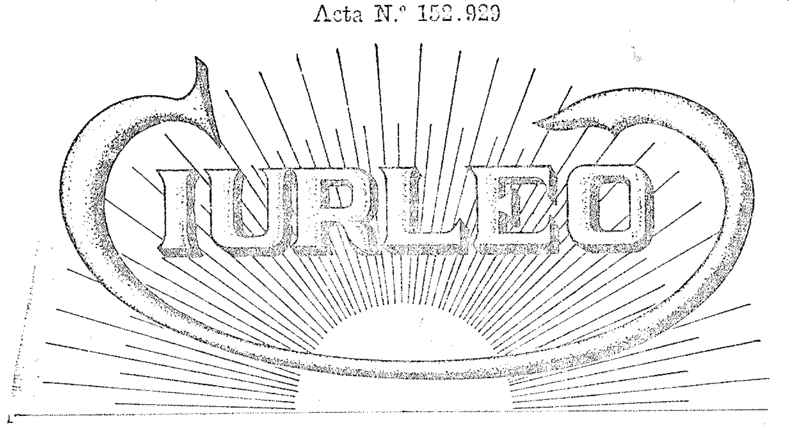
Acta N.° 152.965

La Yerbatera Paraguaya

Febrero 24 de 1931. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.954. — Aviso N.° 35.382.

v14 marzo

Acta N.° 152.929



Febrero 23 de 1931. — Demetrio Urrutia. — Para distinguir cocinas, de la clase 14. — Aviso N.° 35.242.

v14 marzo

Acta N.° 153.018



Bonos de reintegro
BUZE

La «Cía. Argentina BUZE» con su sistema de propaganda moderna, pone en circulación sus Bonos de reintegro cangeables por billetes de Lotería no premiados, boletos usados de FF. CC., Navegación, Tranvías, Omnibus, Carreras, etc.

Los Bonos son aceptados como efectivo en la proporción que acuerdan los comercios que figuran en la Guía BUZE y Suplemento.

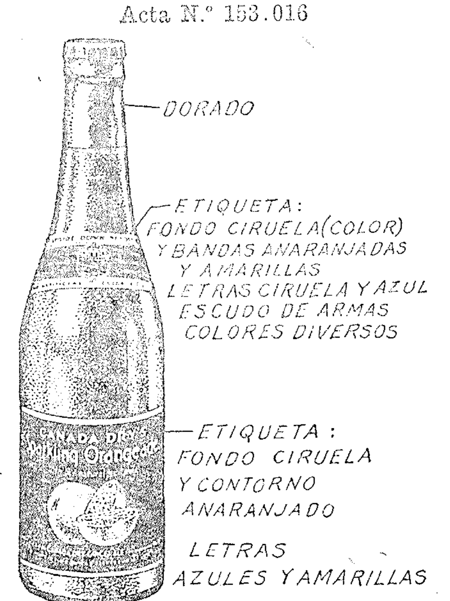
ADQUIERALA EN AGENCIAS Y KIOSCOS. VALE 0.20 Y TRAE UN BONO DE PESOS 0.50.

¡No olvide! La Guía BUZE, Revista Comercial e Informativa. La más moderna y práctica. 5

Febrero 26 de 1931. — Manuel Battan, y Marcelina E. Bertol de Battan. — Para distinguir impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.333.

v14 marzo

Acta N.° 153.016



Febrero 26 de 1931. — Canadá Dry Ginger Ale. Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 35.424.

v14 marzo

Acta N.° 153.017



Febrero 26 de 1931. — Canadá Dry Ginger Ale. Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir una bebida llamada Ginger Ale, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 35.425.

v14 marzo

Acta N.° 152.908

Papa dice:—
"Para cubrir no hay
como las Pinturas
BURRELL"

Daddy says—
"PUT NOTHING ON
BUT BURRELL'S"

Febrero 23 de 1931. — Burrell y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.066. — Aviso N.° 35.324.

v14 marzo

Acta N.° 153.019

CÍA. "BUZE"
REGISTRADA
NOVIEMBRE
1930

SERIE ....

EMPRESA DE RECLAMES COMERCIALES Y GUIA INFORMATIVA PARA LA REP. ARGENTINA

Recibimos la suma de CINCUENTA CENTAVOS moneda nacional de acuerdo a su convenio.

Este recibo es aceptado por todas las casas adheridas a nuestro sistema en el país.

0.50

Secretario *Gerente*

Bonos Industriales
de reintegro BUZE

La «Cía. Argentina BUZE» pone en circulación estos Bonos a fin de contribuir a la prosperidad de la Industria Nacional.

Los bonos BUZE que contengan todos los artículos elaborados, fabricados o manufacturados en el país, son aceptados como efectivo en la proporción que acuerdan los comercios adheridos a la «Cía. BUZE».

MODO DE EMPLEAR
NUESTROS BONOS

Ejemplo: Deseando efectuar una compra va a la tienda XX y compra por valor de $ 5.00 en varias mercaderías. — Como esta casa está adherida a nuestro Sistema y recibe el 10 % en nuestros BONOS del importe de su compra, en vez de pagar todo en dinero, pagaría $ 4.50 en efectivo y $ 0.50 con nuestros BONOS.

Febrero 26 de 1931. — Manuel J. Battan y Marcelina E. Bertol de Battan. — Para distinguir impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.3332.

v14 marzo

Acta N.° 153.023

LA SANTIAGUEÑA

Febrero 26 de 1931. — Martín y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.428.

v14 marzo

Acta N.° 153.024

LA CORRENTINA

Febrero 26 de 1931. — Martín y Compañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.429.

v14 marzo

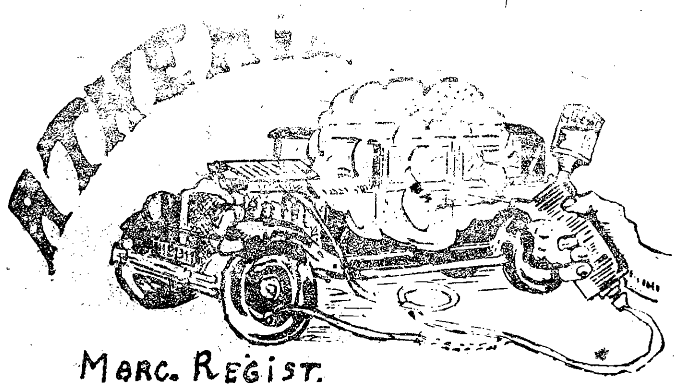
Acta N.° 153.025

LA CORDOBESA

Febrero 26 de 1931. — Martín y Compañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.427.

v14 marzo

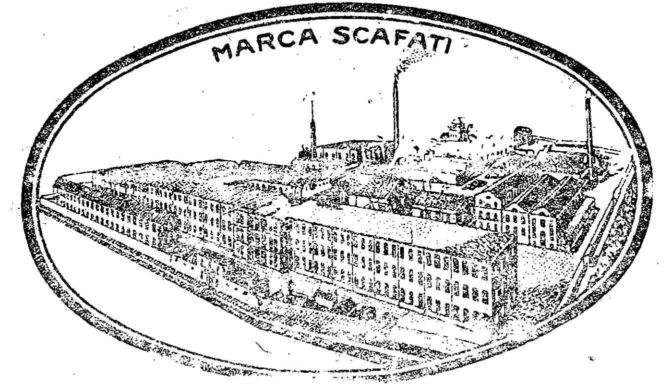
Acta N.° 153.028



Febrero 26 de 1931. — Emilio Breymayer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.455.

v14 marzo

Acta N.° 153.045



Febrero 27 de 1931. — Dei Gaizo Santarsiero, S. A., de San Giovanni del Teduccio y Scafati (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.468.

v14 marzo

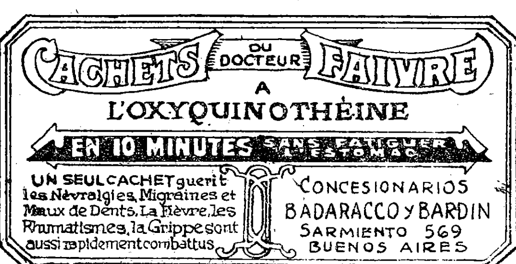
Acta N.° 153.078

Normandy

Febrero 27 de 1931. — Federico Boldt e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.499.

v14 marzo

Acta N.° 153.062



Febrero 27 de 1931. — Badaracco J. Bardín. — Para distinguir sellos u obleas medicinales, de la clase 2. — Aviso 35.511.

v14 marzo

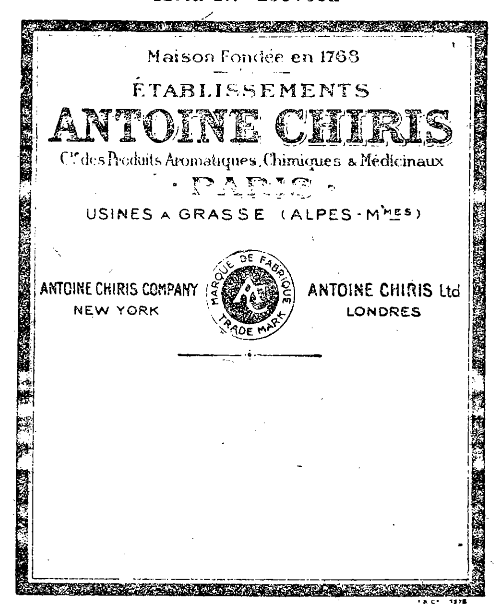
Acta N.° 153.051

ETABLISSEMENTS
ANTOINE CHIRIS
Cie des Produits Aromatiques Chimiques & Médicinaux
· PARIS ·
USINES A GRASSE (ALPES-Mnes)
ANTOINE CHIRIS COMPANY NEW YORK
ANTOINE CHIRIS Ltd LONDRES

Febrero 27 de 1931. — Etablissements Antoine Chiris Compagnie des Produits Aromatiques Chimiques et Medicinaux, S. A., de Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.477.

v14 marzo

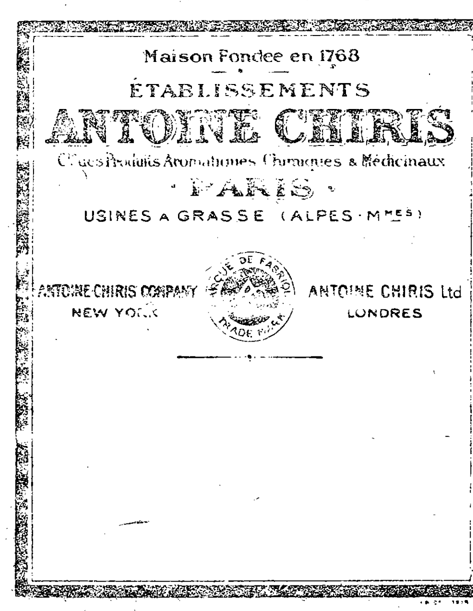
Acta N.° 153.052



Febrero 27 de 1931. — Etablissements Antoine Chiris Compagnie des Produits Aromatiques Chimiques et Medicinaux, S. A., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.478.

v14 marzo

Acta N.° 153.053



Febrero 27 de 1931. — Etablissements Antoine Chiris Compagnie des Produits Aromatiques Chimiques et Medicinaux, S. A., de Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.476.

v14 marzo

Acta N.° 153.026

GUANACO

Febrero 26 de 1931. — Martín y Compañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.426.

v14 marzo

Acta N.° 153.064



Febrero 27 de 1931. — Agustín S. Eguren. — Para distinguir aceites minerales lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 35.495.

v14 marzo

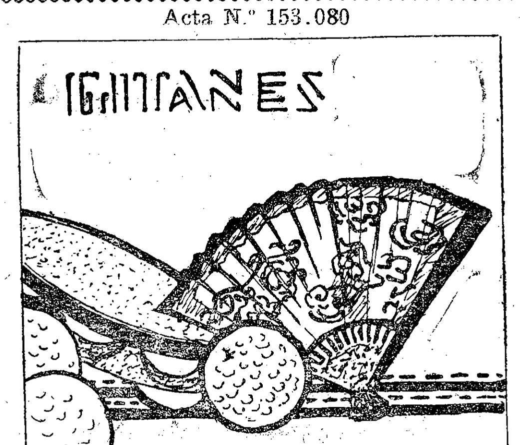
Acta N.° 153.071

ETA

Febrero 27 de 1931. — Compañie des Lampes, de París (Francia). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.461.

v14 marzo

Acta N.° 153.080



Febrero 27 de 1931. — Eduardo Grenier. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.501.

v14 marzo

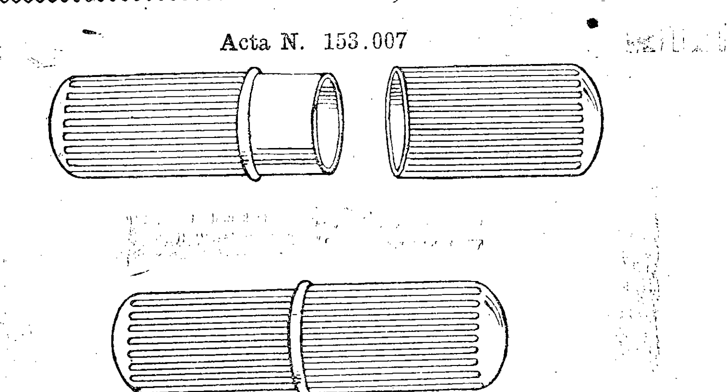
Acta N.° 153.082



Febrero 27 de 1931. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.181. — Aviso N.° 35.503.

v14 marzo

Acta N. 153.007



"PYROPHOR"

Febrero 25 de 1931. — Roberto González. — Para distinguir piedritas para encendedores, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 18.239.

v14 marzo

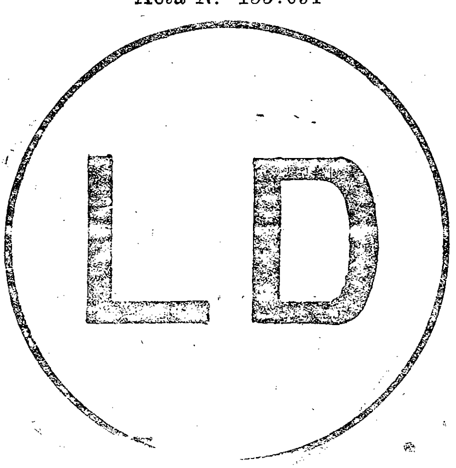
Acta N.° 153.093



Febrero 27 de 1931. — Masso Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.083. — Aviso N.° 35.517.

v14 marzo

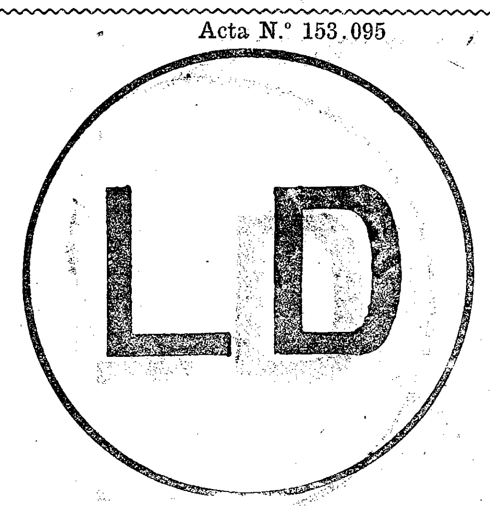
Acta N.° 153.094



Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.021. — Aviso N.° 35.521.

v14 marzo

Acta N.° 153.095



Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 66.022. — Aviso N.° 35.522.

v14 marzo

Acta N.° 153.098



Brindis.

CARTE BLANCHE

Grand Crémant

Cuvée de Réserve

Febrero 27 de 1931. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 66.267. — Aviso N.° 35.518.

v14 marzo

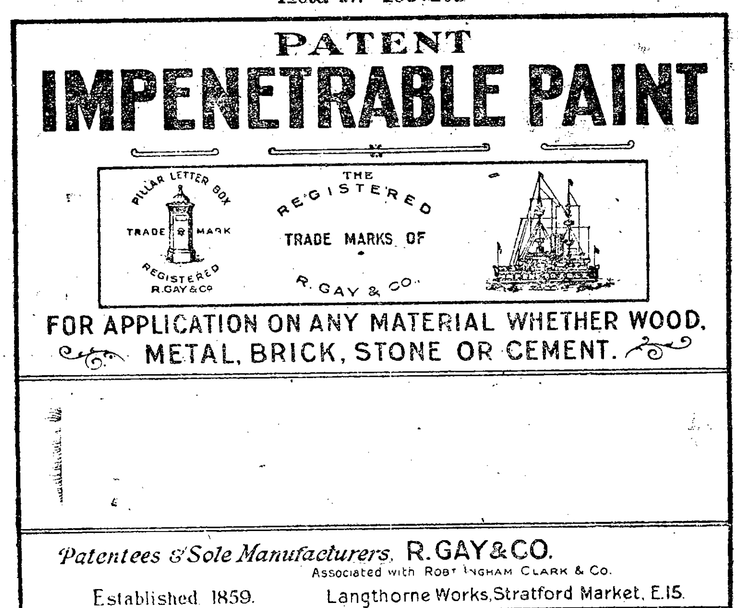
Acta N.° 153.099

"LEGUISAMO"

Febrero 28 de 1931. — Servando Campana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.452.

v14 marzo

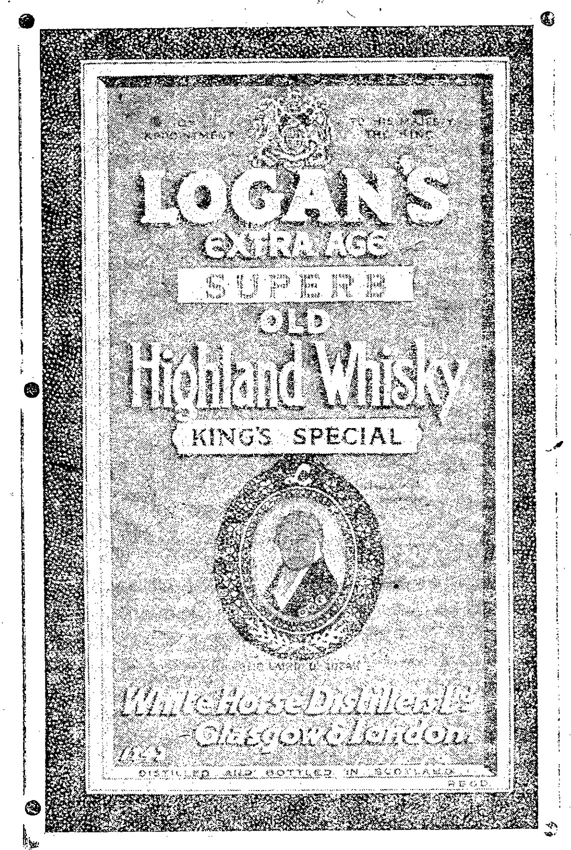
Acta N.° 153.101



Febrero 28 de 1931. — Pinchin Johnson y Co. Limited, propietarios de los negocios de R. Gay y Co., Londres (Inglaterra). — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 35.530.

v14 marzo

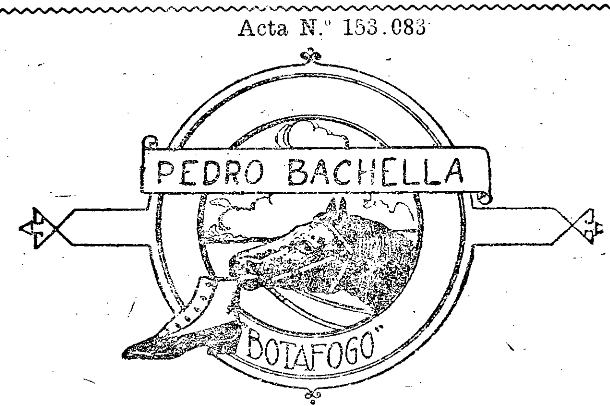
Acta N.° 152.982



Febrero 25 de 1931. — White Horse Distillers Ltd., de Glasgow (Escocia). — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.417.

v14 marzo

Acta N.° 153.006



Febrero 25 de 1931. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso 35.439.

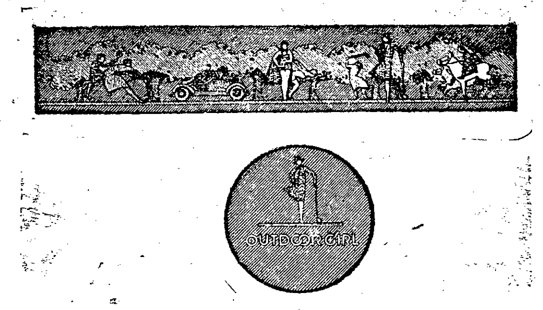
v14 marzo

Acta N.° 153.083

Febrero 27 de 1931. — Pedro Bachella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.504.

v14 marzo

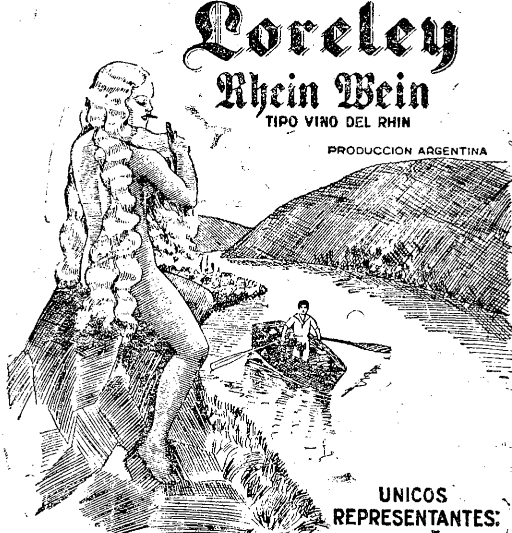
Acta N.° 153.014



Febrero 26 de 1931. — The Crystal Chemical Company Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.423.

v14 marzo

Acta N.° 153.012



Febrero 25 de 1931. — Ricardo Campodónico y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N.° 35.276.

v14 marzo

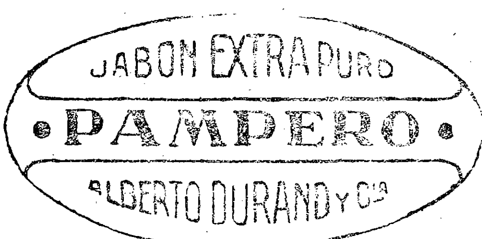
Acta N.° 152.989



Febrero 25 de 1931. — Peters Hermanos, Sucesores Peters y Cía. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.522. — Aviso N.° 35.412.

v14 marzo

Acta N.° 152.788



Febrero 14 de 1931. — Alberto Durand y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.204.

v10 marzo

afael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ebolet... [illegible]
TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL